

Fecha : 30/11/2023

\$ 22.071.478,00

Paguese a: RUSSI LADINA GEORGY PAOLO

La Suma de: VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO

No. de Orden 5213 No. Causación 5213

Detalle ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

COMPROBANTE DE EGRESO No.5823

Fecha : 30/11/2023

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	51113502	Const.Mej. y Mantenimiento vias	12	01	2.3.2.02.02.005-3311-002	002	0,00	D	25.754.352,00
R	13058802	Estampilla Adulto Mayor 3%					25.754.352,00	C	772.631,00
R	13058801	Estampilla Procultura Amanda V.					25.754.352,00	C	128.772,00
R	24079013	Estampillas Prohospitales Públicos					25.754.352,00	C	257.544,00
R	24072201	U DE A					25.754.352,00	C	128.772,00
R	24079020	Tasa Pro Deporte 1.5%					25.754.352,00	C	386.315,00
R	24909014	Industria y Comercio					25.754.352,00	C	206.035,00
P	240102	Proyectos de Inversión					0,00	C	22.071.478,00
R	243626	Contratos de construcción 2%					25.754.352,00	C	515.087,00
R	13112703	Contribucion contratos obra públic					25.754.352,00	C	1.287.718,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	09	BANCOLOMBIA	11100548	002	F001 BANCOLOMBIA (Fondo Com	10430873921	0	22.071.478,00

Pago Electrónico

Banco
Cuenta
Dia Envio
Lote

0

Valor Orden de Pago 25.754.352,00
Valor Deducciones 3.682.874,00
Valor a Pagar 22.071.478,00

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Empresa: MUNICIPIO DE GIRARDOT

NIT: 890980807

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Impreso por: NESTORARANGO

Nombre del pago: 5214op2023

Secuencia: C

Número de cuenta a debitar: 10430873921

Fecha: 30-11-2023 Hora: 09:28:18

Fecha de Generación: 30-11-2023

Fecha de envío del pago: 30-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 30-11-2023

Total Registros del Lote: 6	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 2
Valor Total del Pago: \$62,365,365.80	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$33,049,914.80

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00070009470488546	Ahorros	1032421356	GEORGY PAOLO RUSSI	10,978,436.80	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	30-11-2023
00070009470488546	Ahorros	1032421356	GEORGY PAOLO RUSSI	22,071,478.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	30-11-2023



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

28/09/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1032421356**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número

0570009470488546

Fecha de apertura

01/06/2007

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

ORDEN DE PAGO VIGENCIA ACTUAL

Fecha de Reporte 29/11/23

Hora Reporte 07:44:29

Pagina : 1

Número : 5213 Certificado : 1900 Compromiso: 2707 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /
Beneficiario : 1032421356 RUSSI LADINA GEORGY PAOLO Fecha : 29/11/2023
Detalle : ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Fondo	Valor
12	01	2.3.2.02.02.005-3311-002	Construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimien	002	25.754.352,00
CP → \$ 22071.478					

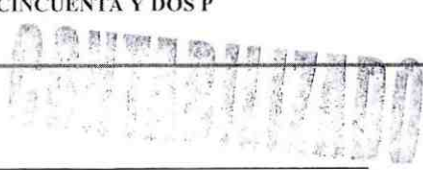
Total Presupuesto 25.754.352,00

Facturas						
Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
20	29/11/2023	29/11/2023	25.754.352,00	0,00	0,00	25.754.352,00

Total Facturas 25.754.352,00

Valor En Letras
VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS P
ESOS M/CTE


VºPº Presidencial


VºPº Contabilidad

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA		
PRIMER PAGO		
CONTRATISTA: <u>Georgy Paolo Russi Ladino</u>	CUENTA No: <u>01</u>	
VALOR: <u>\$ 25'754.352</u>		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
• CDP ORIGINAL	✓	
• RP ORIGINAL	✓	
CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL INTERVENTOR - ORIGINAL	✓	
• PAZ Y SALVO ORIGINAL	✓	
ESTAMPILLAS ORIGINAL	N/A	
FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO	✓	
• COPIA DEL CONTRATO	✓	
• POLIZAS Y ACTA DE APROBACIÓN (COPIA)	✓	
• COPIA ACTA DE INICIO	✓	
COPIA ACTA DE OBRA	✓	
• COPIA DE NOTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA	✓	
• CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	✓	
• CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	✓	
• ANTECEDENTES JUDICIALES	✓	
RUT ACTUALIZADO	✓	
SI ES PERSONA NATURAL: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES PERSONA JURÍDICA: CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y PLANILLA DE PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE (SE REQUIEREN LAS DOS).	✓	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	

Revisión Infraestructura
Secretaría de Almacén Nombre Responsable Andrés Arturo R. Ubaldo Buitamante Firma Andrés CR

Revisión Oficina Jurídica de prueba con el visto bueno del supervisor Firma Paula

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

Página : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 1900 Fecha : 13/09/2023 Número Solicitud : 0

Solicitante : 1035870246 CASTRO RUA ANDREA

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
12	01	2.3.2.02.02.005-3311-002	Construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infr	32.420.116,00	0,00	32.420.116,00
Total						32.420.116,00

Valor En Letras

TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE


Profesional Universitario


Secretario de Hacienda



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO VIGENCIA ACTUAL

Página: 1

Número : 2707 Fecha 25/09/2023 Sol.Nro: 0 Certificado: 1900 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 1032421356 RUSSI LADINA GEORGY PAOLO

Detalle : ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
12	01	2.3.2.02.02.005-3311-002	Construcción, mejoramiento, adecuació	25.754.352,00	0,00	25.754.352,00

Distribución del Pac Total 25.754.352,00

Valor En Letras

VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS P
ESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0,00	0,00	25.754.352,00	0,00	0,00	0,00

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda

SI 2022-813

Girardota, 21 de noviembre de 2023.

Doctor
NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Municipio de Girardota

ASUNTO: Recibido a entera satisfacción

REFERENCIA: PAGO No. 01 CONTRATO INICIAL – CONTRATO N° CMC023 DE 2023

La suscrita Secretaria de Infraestructura y supervisora delegada del contrato, certifica y autoriza el PAGO No. 01 CONTRATO INICIAL al contrato indicado en el asunto, suscrito con GEORGY PAOLO RUSSI LADINO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.421.356 y que tiene por objeto: "ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA "; correspondiente a **ACTIVIDADES DE OBRA CONTRACTUALES.**

El pago se realiza según Factura Electrónica de venta **No. FVP 20** del 16/11/2023 por valor total de **\$25.754.352,00**; recursos deducibles de:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 1900 del 13/09/2023.

Certificado de Registro Presupuestal No.: 2707 del 25/09/2023.

Rubros: 2.3.2.02.02.005-3311-002 - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES DE USO PÚBLICO PARA LOS SECTORES DE INVERSIÓN

Atentamente,



ANDREA CASTRO RÚA
Secretaria de Infraestructura - Supervisora Interna Delegada

Elaboró: DIANA MARÍA ORLAS CATAÑO
P.U. Vivienda Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 2023-2054

La suscrita TESORERA certifica que el (la) SEÑOR: **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO** con Ced/Nit 1032421356, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

☒	Impuesto Predial y sus complementarios	☒	Fondo de Vivienda de Interés social
☒	Industria y Comercio y sus complementarios	☒	Multas de Policía
☒	Tránsito y Transporte Municipal	☒	Licencias de Construcción y otros
☒	Convenios Industria y CCio y predial	☒	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal

Certificado que se emite sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de revisión, corrección y sanción de la administración tributaria Municipal.

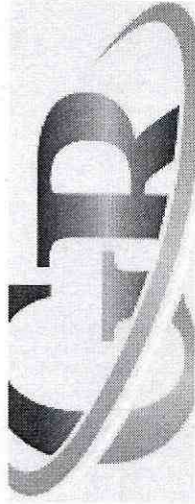
VALIDO SOLO PARA: CONTRATACIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN NOVIEMBRE 20 DE 2023 FECHA DE VENCIMIENTO NOVIEMBRE 30 DE 2023


ELIANA RAVE CADAVID
(Tesorera)

Realizó: LEIDY GUTIERREZ

Revisó: PU FISCALIZACION



GEORGY PAOLO RUSSI LADINO
NIT 1.032.421.356-0
CL 11 B BIS A 78 23 IN 6 AP 301
Tel: (601) 3132842447
Bogotá - Colombia
proyectos@ingrussi.com



Factura electrónica de venta
No. FVP 20

Señores				MUNICIPIO DE GIRARDOTA	
NIT		890.980.807-1	Teléfono	(601) 3224299 - Ext. 000	
Dirección		CRA. 15 N°6 - 35	Ciudad	Girardota - Colombia	

Fecha y hora Factura		
Generación	16/11/2023, 17:09	
Expedición	16/11/2023, 17:09	
Vencimiento	27/11/2023	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Mano de Obra	1.00	19,811,040.00	0.00	0 %	19,811,040.00
2	ADMINISTRACION	1.00	4,952,760.00	0.00	0 %	4,952,760.00
3	UTILIDAD	1.00	990,552.00	0.00	0 %	990,552.00

Total ítems: 3

Total Bruto	25,754,352.00
Total a Pagar	25,754,352.00

Valor en Letras: Veinticinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-27 por \$ 25,754,352.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 1876405294981 aprobado en 20230803 prefijo FVP desde el número 12 al 100 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 7.12 x 1000
CUFE: a859bcae184a07bf8d8f4e083575e67f2a72802b061d6bf7880bd92be502a032d13ae258400bbbd6383946721fd6d00



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Justificación previa a la que se refiere el Parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

**SUBSECCIÓN 5
MÍNIMA CUANTÍA**

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Fecha de la justificación técnica: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Secretaría de despacho a la cual corresponde al proceso: INFRAESTRUCTURA

Descripción clara y completa del objeto a contratar:

ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas exigidas del objeto contractual (Aplica para obra pública, consultoría, compra venta o suministro de bienes o servicios inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía):

Condiciones particulares:

- ✓ El lugar de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual será en la zona Urbana del Municipio de Girardota – Antioquia, en el espacio público existente entre el mall de comidas y la zona residencial del barrio Palmas del Llano.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



- ✓ El contratista se compromete a ejecutar a todo costo (precios unitarios fijos), las actividades requeridas y todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para el desarrollo y correcta ejecución de las mismas, conforme a lo estipulado en la minuta del contrato.
- ✓ La supervisión, seguimiento y control de la ejecución de obras, estará sometida a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.

Especificaciones técnicas:

Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta las normativas y prescripciones de los Códigos y recomendaciones siguientes que apliquen para el caso:

- ✓ Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials).
- ✓ Resolución No. 180540 de marzo 30 de 2010, define el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (Ministerio de Minas y Energía, 2010).
- ✓ Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas vigente a la fecha. RETIE.
- ✓ Guías de construcción sostenible del "Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ✓ NSR-10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- ✓ Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.
- ✓ Reglamento de higiene para la industria de la construcción. Resolución N° 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia.
- ✓ Resolución 001937 de marzo 30 de 1994 emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- ✓ Normas y especificaciones generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS 2013.
- ✓ Normas para construcción de Pavimentos Del Valle De Aburrá.
- ✓ Normas y especificaciones generales de construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
- ✓ Normatividad ambiental vigente.
- ✓ Normatividad Espacio Público.
- ✓ Manual de Accesibilidad.
- ✓ Manual de señalización vial del Ministerio de Transportes.
- ✓ Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**Girardota con
calidad**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102902	F Servicios	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	02 Servicios de paisajismo

PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Un.	Cant.	Vr. Unit. (\$)	Vr. Total (\$)
CAPITULO 1: EXCAVACIONES, RETIROS, LLENOS Y DEMOLICIONES					3.103.936
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	M3	1,14	78.140	89.080
1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO. Incluye: cargue, transporte y botada de escombros, cordones; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto de cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; corte con máquina de disco y compresor neumático con martillo.	M3	1,44	212.088	305.406
1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO. Incluye: corte de pavimento asfaltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoría, distancia <10,5km; la medida será en sitio.	M3	0,36	186.670	67.201



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA. Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ML	125,80	13.777	1.733.147
1.5	DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	ML	35,00	24.723	865.305
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	0,90	48.663	43.797
CAPITULO 2: PREFABRICADOS					3.528.175
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ML	35,00	100.805	3.528.175
CAPITULO 3: ACERO					1.366.245
3.1	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa fy=4200 kf/cm2, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	156,50	8.730	1.366.245



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**Girardota con
calidad**

CAPITULO 4: AMOBLAMIENTO URBANO					12.738.838
4.1	Suministro, transporte e instalación de BANCA DOBBELT MÓDULOS A, L: 1.8X 0.45 X 0.45 (Ancho x Alto x Profundidad), Concreto Gris, incluye transporte y todo los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3,00	1.888.880	5.666.640
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8cm x 8cm de 1m de altura, enterrado 0.50cm, larguero de 8cm x 4cm. Según diseño. Incluye: suministro y transporte de los materiales, mano de obra, concreto de 21MPa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagara en su respectivo ITEM.	ML	35,00	202.063	7.072.198
CAPITULO 5: CONCRETO					4.201.356
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	M3	2,80	911.653	2.552.628
5.2	Construcción de ESCALERAS en concreto premezclado de 21 Mpa., con huella de 0.30 m y contra huella de 0.18 m. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper "T" de 19 mm. o su equivalente para acabado a la vista, contrahuellas, moldura chaflán en contrahuellas, vibrado, protección, curado, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño.	M3	1,44	1.144.950	1.648.728
COSTO DIRECTO (CD)					\$24.938.550
COSTOS INDIRECTOS (AU)		ADMINISTRACION (A=25%)			\$ 6.234.638
		UTILIDAD (U= 5%)			\$ 1.246.928
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AU)					\$ 7.481,566
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (CD+AU)					\$ 32.420.116

ACERCA DE LA COMPOSICIÓN DEL AU:

Entiéndase por AU los costos correspondientes a la administración y utilidad, requeridos para la ejecución de la obra.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



[A] ADMINISTRACIÓN: son los costos indirectos necesarios para el desarrollo del proyecto, como honorarios, impuestos, servicios públicos y personal administrativo no incluidos en el costo directo. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el **25%** discriminado así:

- Costos de legalización pólizas: 1,15%
- Costos de Impuestos Municipales: 12,40%
- Costos de Administración: 11,45%

Total [A] = 25%

[U] UTILIDAD: La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el **5%**.

VALOR TOTAL AU = [A] + [U] = 25% + 5% = 30%

Plazo de ejecución: UN (01) MES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa lleno de requisitos legales.

Valor estimado del contrato:

TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/L (\$32.420.116), todo incluido.

En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato. Véase la discriminación en la información presentada en el aparte: **ACERCA DE LA COMPOSICIÓN DEL AU.**

Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos.

Forma de Pago: (Indicar el valor de los honorarios o pagos, y la periodicidad de los mismos)

Un desembolso del 100% del valor total del contrato, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, Informe de Actividades, Acta de Revisión y Vigilancia, soportes y evidencias a



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Además, el supervisor del contrato deberá suscribir informe ejecutivo de supervisión donde queden claramente detalladas las condiciones técnicas y financieras del proyecto ejecutado, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo deberá verificar el cumplimiento para el pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Descripción de la necesidad que el municipio de Girardota – Antioquia pretende satisfacer con la Contratación (Expresión escrita, completa y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Alcance del objeto a contratar. Análisis de conveniencia.)

El ejercicio de la función pública comporta el desarrollo de tareas administrativas que a diario deben quedar debidamente registradas y documentadas, por lo tanto, el Municipio con fundamento en el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que hacen referencia a un mejoramiento en el estado de la calidad de vida de la Población Colombiana en general, pretende garantizar el buen estado de las viviendas en el municipio.

La Administración Municipal, es el escenario propicio para cumplir los deberes que le han sido asignados al Estado; donde su fin último es la satisfacción de las demandas básicas de la población, de tal manera que se alcance un desarrollo permanente y sostenido; para poder medir la eficiencia, la efectividad, eficacia y la equidad de las políticas públicas, dadas en términos de la calidad de vida de la población y razonablemente satisfacer las necesidades básicas que requiere la comunidad.

En cumplimiento a uno de los fines esenciales del Estado en cabeza de la administración municipal, se hace necesario realizar mejoramiento, mantenimiento y adecuaciones al espacio público existente en el municipio; garantizando una infraestructura física segura y digna que permita mejorar la calidad de vida de la población Girardotana.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **"AHORA SI, Girardota para todos"** es la síntesis de todas las voces de las comunidad que se hicieron escuchar en las mesas de trabajo y concertación realizadas a nivel municipal, de manera sectorial, en grupos mayoritarios y en convocatoria abierta a las minorías organizadas; es también el análisis del diagnóstico que el trabajo realizado arrojó sobre las condiciones en las que se encuentra el municipio y sus amplias posibilidades de desarrollo a partir del programa de gobierno. En este se refleja la

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: A-CO-F-010	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

propuesta del Alcalde y la voluntad de todos sus funcionarios por hacerla realidad. Es también el manual que el pueblo y los organismos de control local y nacional tendrán para evaluar el cumplimiento de los compromisos que se contrajeron con toda la ciudadanía.

Es por ello que, a través de la Secretaría de Infraestructura, en la Administración Municipal de Girardota, se pretende la ejecución de diferentes proyectos que permitan una actuación eficiente y efectiva ante las necesidades que se presentan actualmente en el municipio; con el fin de velar por las necesidades de la comunidad y para darle cumplimiento a los diferentes proyectos propuestos para tal fin en el Plan de desarrollo 2020 – 2023, “¡AHORA SÍ! Girardota para todos”.

Este proceso de contratación, tiene como objetivo específico realizar la adecuación del espacio público que hace las veces de separador de la zona del mall de comidas y la residencial del Barrio Palmas del Llano. Actualmente este espacio es una zona verde, que se encuentra encerrada con estacones de madera en tramos divididos por escalas en cemento; donde la madera ya se encuentra en alto deterioro y las escalas presentan desgaste por el uso y paso del tiempo, ya que ambas estructuras se encuentran expuestas al ambiente, tanto sol como lluvias.

Al referirse a espacios públicos en el municipio de Girardota, este es uno de los más concurridos en temas culturales, sociales y gastronómicos, ya que se encuentra a tan solo tres cuerdas del parque principal y está localizado en una de las zonas de mayor tránsito tanto vehicular como peatonal, generando una población flotante que circula a su alrededor; además de los residentes que habitan en y cerca a la zona, dada la cercanía de varias edificaciones importantes, entre ellos: el Hospital Municipal, la Corporación Politécnica, la casa de la Cultura Pedrito Ruíz, el Parque Innova; además de supermercados, los escenarios deportivos que conforman el INDER Municipal, una iglesia y varios locales comerciales a su alrededor.

Es por ello, que desde la secretaría de Infraestructura se realizó el proyecto en pro de hacer mejoramiento a dicho espacio público, para lo que se pretende realizar el retiro del actual cerramiento y dejar el espacio abierto, de manera tal que se pueda interactuar de manera más directa entre las dos zonas que separa, instalar algunos pasamanos elaborados en madera plástica, construir una zona donde se puedan recolectar y depositar adecuadamente los residuos y desechos que se generan en la zona, los que actualmente son una problemática constante por el mal uso del lugar destinado para ello y organizar las escalas.

A continuación, se puede apreciar lo que se tiene proyectado y se pretende realizar en el Barrio Palmas del Llano, en pro de mejorar y embellecer el espacio público anteriormente descrito, para que además de estético sea funcional y pueda ser utilizado por la población al máximo, tanto para el disfrute social como cultural.

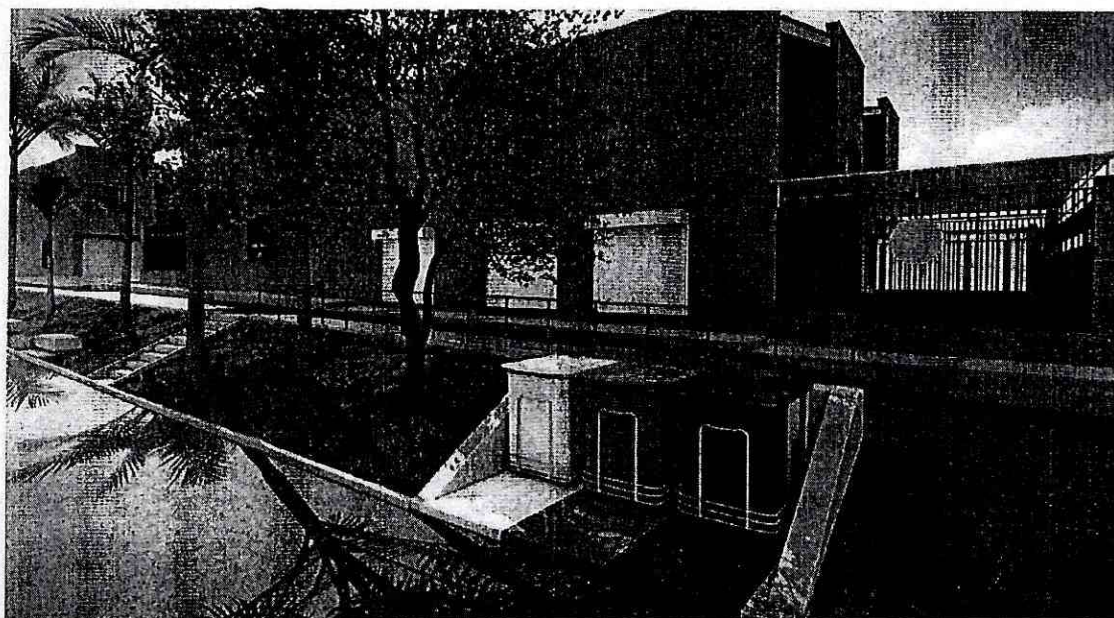
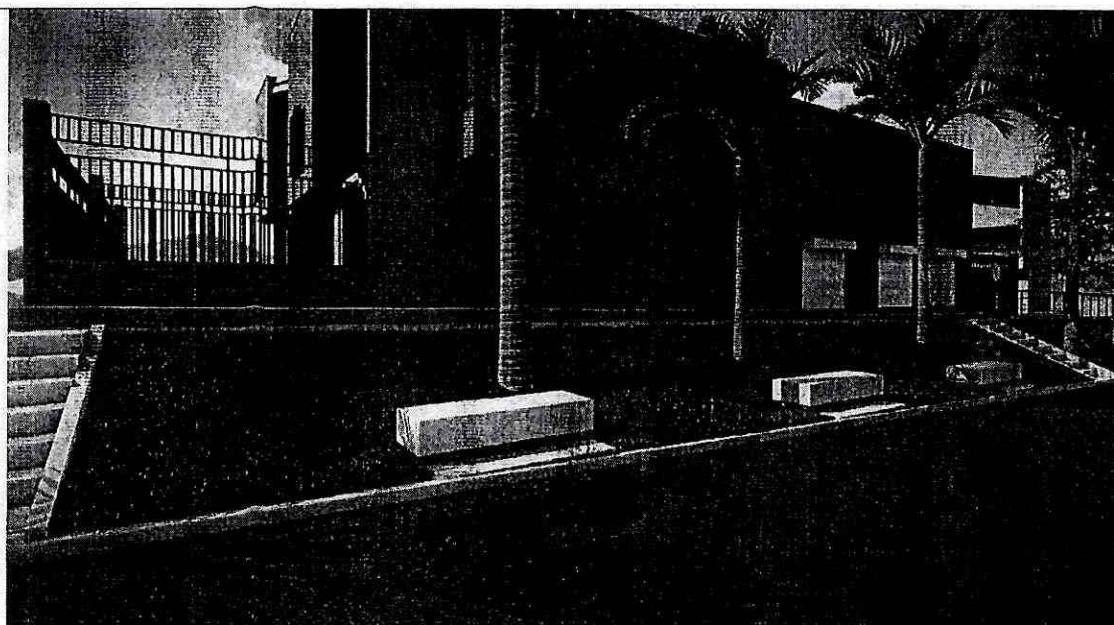


**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



REGISTRO FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL DEL LUGAR

A continuación, se presenta un registro fotográfico donde se puede evidenciar el estado actual de la infraestructura a intervenir.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

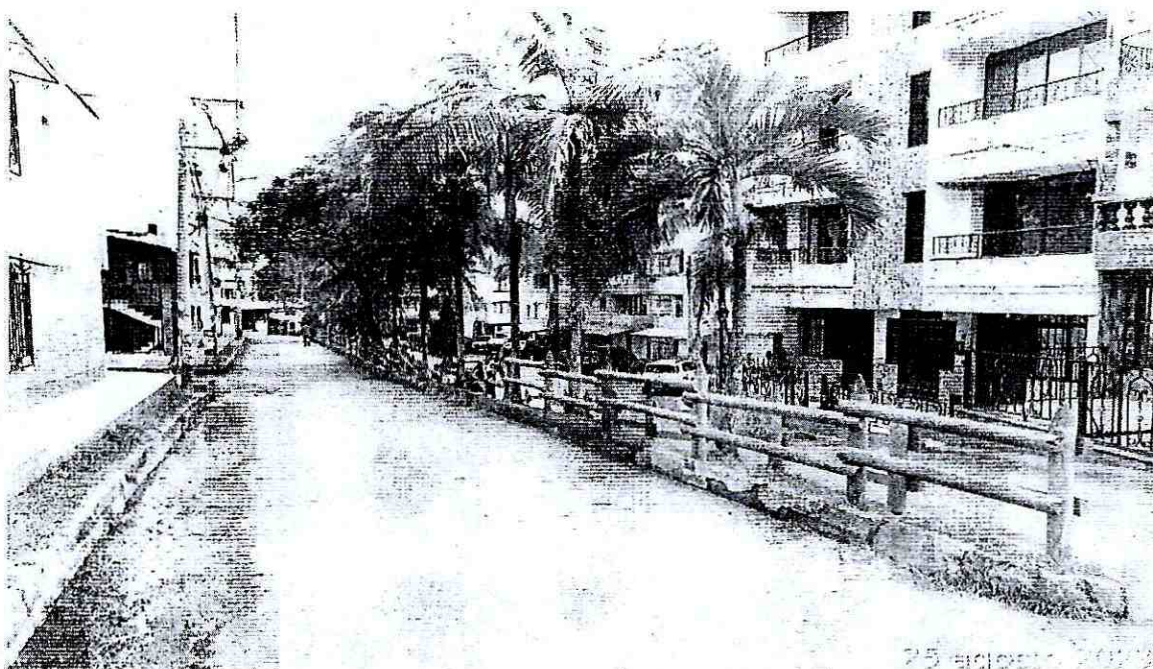
Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**Girardota con
calidad**

CERRAMIENTO





**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

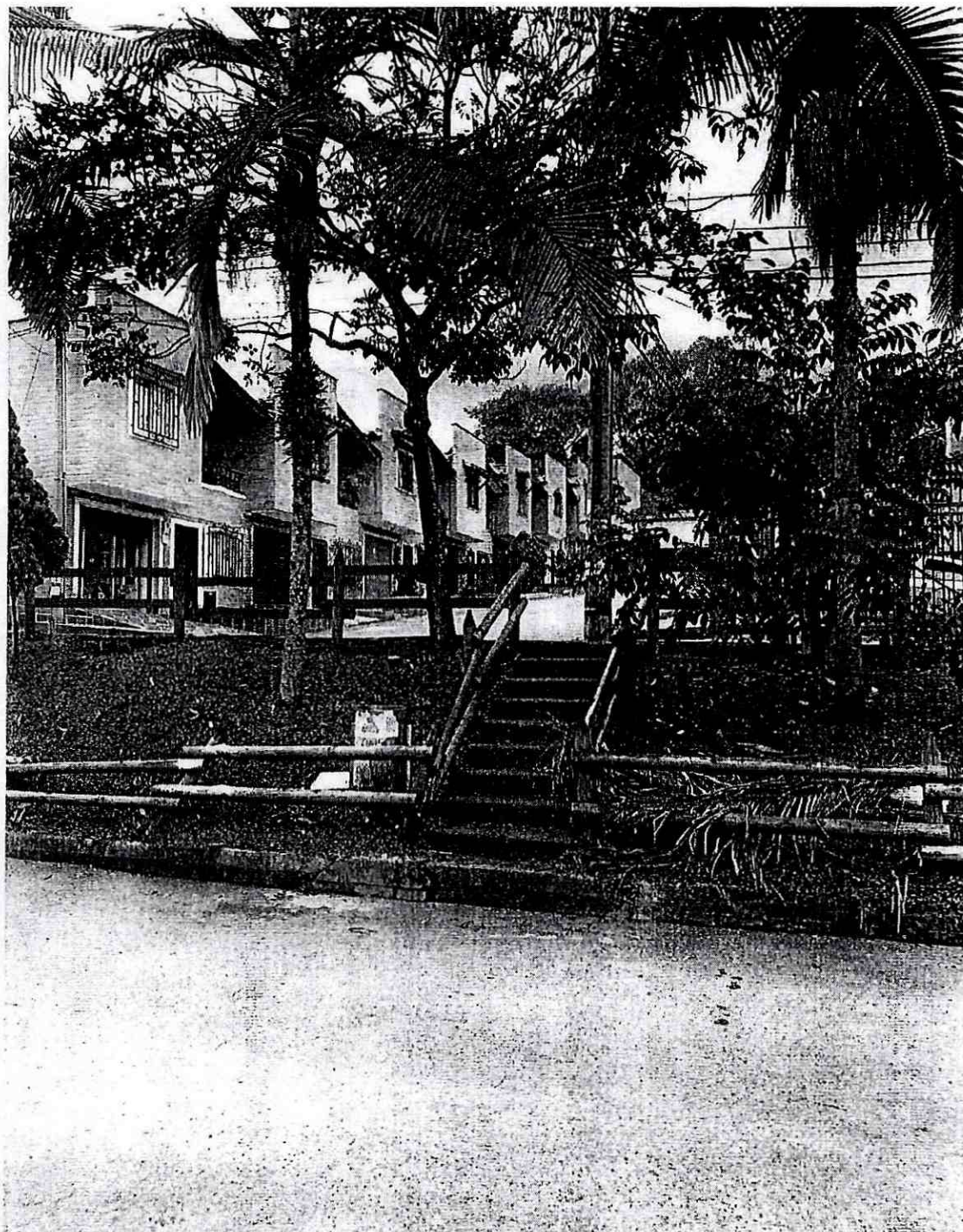
Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**Girardota con
calidad**

ESCALAS





ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA

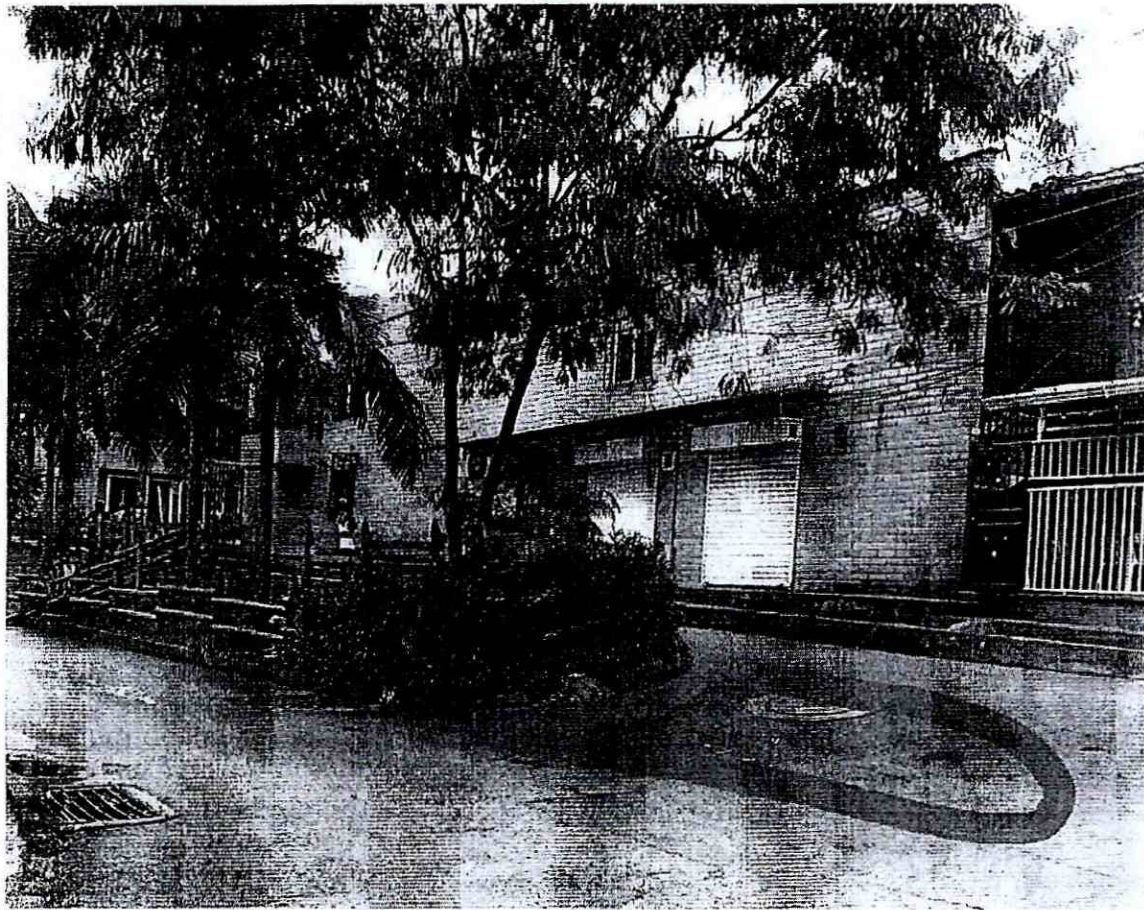
Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



ESPACIO UTILIZADO COMO ZONA PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS



El objeto y los recursos invertidos para este contrato permiten dar cumplimiento al **Plan de Desarrollo Territorial Girardota 2020 - 2023**, "**¡AHORA SÍ!** Girardota para todos", en su **Dimensión Económica** con **eje estratégico ¡Ahora sí! Transformación para el desarrollo urbano y rural**; en el **Sector: Equipamiento**, donde el Municipio de Girardota busca la transformación para el desarrollo urbano y rural a través de los espacios colectivos que se usan como instrumentos que favorecen la construcción de un municipio más equitativo e incluyente, **Programa: Construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de equipamientos municipales sostenibles e incluyentes** cuyo objetivo es ejecutar proyectos de construcción, reparación, conservación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura destinada al funcionamiento de dependencias de la administración municipal, bienes de uso público y sectores de inversión, **Proyecto: Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de Infraestructura de bienes de uso público para los sectores de inversión.**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Por las consideraciones anteriores, la Administración Municipal pretende contratar, mediante proceso público de mínima cuantía la "ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA".

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades de obra descritas en el cuadro del presupuesto oficial.
2. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de actividades de obra que se va a ejecutar establecidas en el cuadro del presupuesto oficial y de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.
3. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes, indicaciones y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades por la mano de obra suministrada.
6. Dar cumplimiento al plazo y objeto contractual.
7. Brindar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
8. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, etc., cuando éste sea el caso.
9. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
10. Contar con transporte para trasladarse hasta el sitio donde se encuentren localizadas las viviendas a intervenir, asumido por su cuenta.
11. Las demás actividades requeridas por el supervisor, de acuerdo a lo pactado en el contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Señalar con una X cual es el fundamento legal del procedimiento contractual)

Contratación Directa regulados en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015_____

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015 X

Contratación de consultoría inferior al 10 % de la menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 _____

Contratos no sometidos al estatuto general de contratación estatal sino al código de comercio o al código civil _____

Contratos sometidos al artículo 355 de la Constitución de 1991; Decreto reglamentario 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992 celebrado con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria _____

Contratos sometidos a legislaciones foráneas y que se encuentran permitidas por el ordenamiento interno colombiano de conformidad con la Constitución de 1991, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 _____

SUBSECCIÓN 4
CONTRATACIÓN DIRECTA

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. .

Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta.

Artículo 2.2.1.2.1.4.3. No publicidad de estudios y documentos previos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de Garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.4.6. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Artículo. 2.2.1.2.1.4.10. Adquisición de bienes inmuebles.

Artículo 2.2.1.2.1.4.10. Arrendamiento de bienes inmuebles.

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Se dará aplicabilidad a lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE POLIZAS

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.6.3 *Evaluación del Riesgo*. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

SECCIÓN 3

GARANTÍAS

SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES

Se dará aplicación desde los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más X



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más __X__

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más _____

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. __X__

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. _____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. __X__

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más _____



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, en virtud de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, será la que resulte de aplicar los criterios y parámetros establecidos en la ley 1150 del 16 de julio de 2007 artículo 5, 1474 de 2011, artículo 88, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

¿El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial? Sí ____ No X

¿Cuál? _____

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS
ENTIDADES ESTATALES.**

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

**SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR
PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica, el objeto del contrato a ejecutar pertenece a la rama de la Construcción. El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Es por ello que se toma como fuente para este análisis la información entregada por el DANE.

Estos indicadores permiten conocer el comportamiento y la evolución del sector de la construcción en el país, identificar el potencial de la actividad edificadora; cuantificar el total de metros aprobados para construcción y el volumen de recursos dirigidos a la misma. Adicionalmente, permiten determinar la evolución de la inversión en obras civiles y el cambio de los precios para la construcción de vivienda, de carreteras y puentes.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

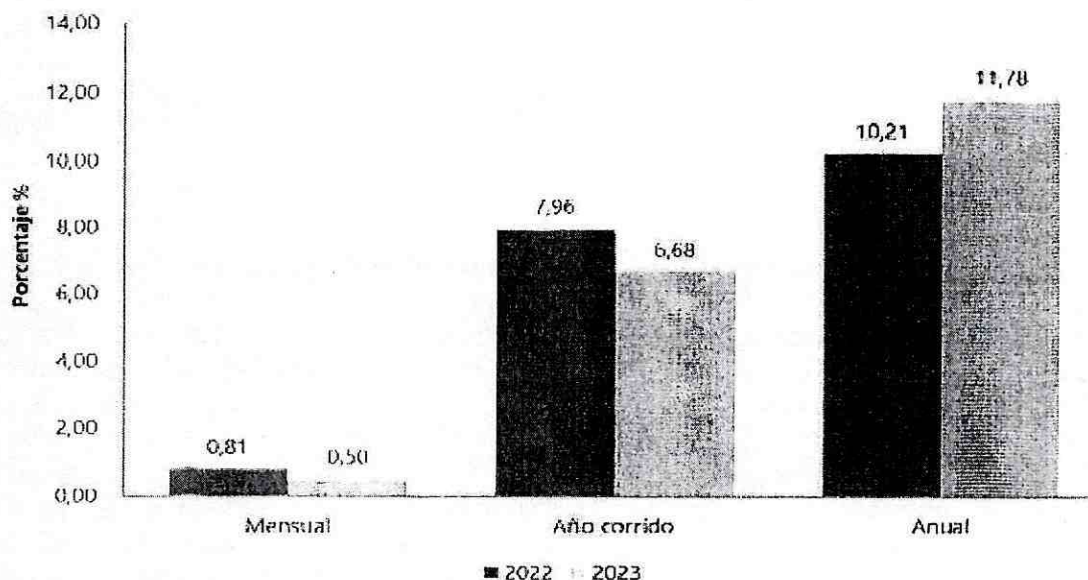
Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), BOLETÍN TÉCNICO DANE
05 DE AGOSTO DE 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2022 - 2023



RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2023

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2023 en comparación con junio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), arriendo imputado (0,45%), frutas frescas (4,96%), suministro de agua (2,41%), arriendo efectivo (0,45%), servicios relacionados con la copropiedad (2,02%), carne de aves (1,50%), electricidad (0,51%) y tomate (8,42%).

Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,35%), plátanos (-2,65%), quesos y productos afines (-1,95%), gas (-0,95%) y aceites comestibles (-1,33%).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,84	0,14
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,80	0,06
Arriendo imputado	0,45	0,06
Frutas frescas	4,96	0,05
Suministro de agua	2,41	0,05
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,02	0,02
Carne de aves	1,50	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Tomate	8,42	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (29,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,66%), arriendo imputado (4,76%), transporte urbano (10,41%), arriendo efectivo (4,88%), electricidad (8,39%), vehículo particular nuevo o usado (7,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,99%), suministro de agua (9,15%) y leche (11,46%). Las mayores contribuciones negativas a la variación fueron: papas (-27,56%), cebolla (-22,16%), tomate (-17,56%), yuca para consumo en el hogar (-17,69%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,43%).

IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Julio 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	29,65	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,66	0,68
Arriendo imputado	4,76	0,61
Transporte urbano	10,41	0,46
Arriendo efectivo	4,88	0,45
Electricidad	8,39	0,29
Vehículo particular nuevo o usado	7,27	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,99	0,21
Suministro de agua	9,15	0,18
Leche	11,46	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**Producto Interno Bruto (PIB), según boletín técnico DANE del 15 de agosto de 2023
II trimestre de 2023^{pr}**

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

La información tenida en cuenta para este análisis es extraída del boletín técnico del DANE para el PIB del **II trimestre de 2023^{pr}**, emitido el 15 de agosto de 2023; el cual tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos;

El primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

A continuación, se extrae la información relevante a este proceso y la cual nos permite conocer el movimiento del mercado y saber cómo se presentan los precios para la época en que se pretende realizar la contratación del mismo.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

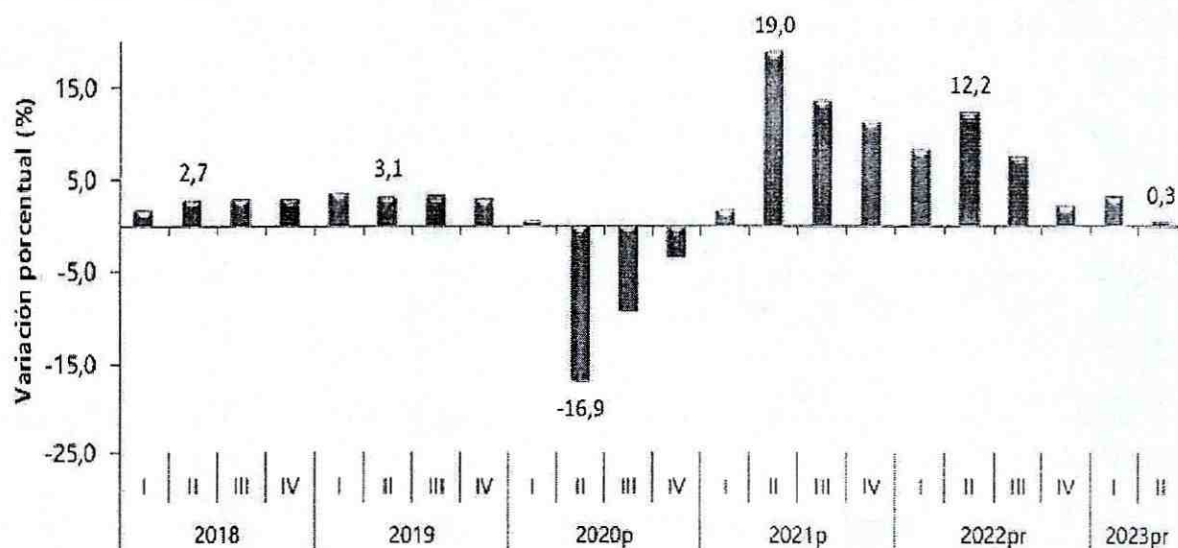
Fecha: 01-03-2021



Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el II trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} - / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Valor agregado por actividad económica

CONSTRUCCIÓN

En el II trimestre de 2023^{Pr}, el valor agregado de la construcción decrece 26,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	-3,7	-3,6	0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

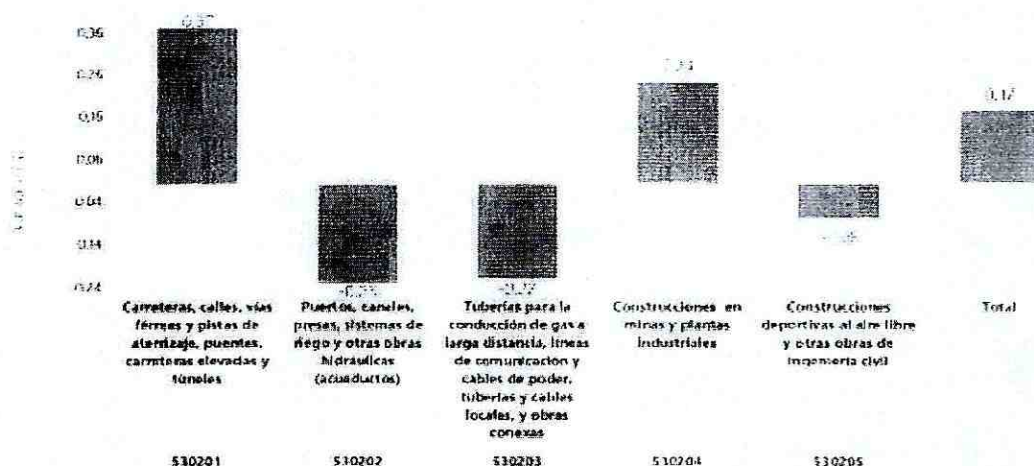
Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), boletín técnico DANE del 29 de agosto de 2023 **Julio 2023**

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)
Total, nacional
Julio 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V2 AC, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

A continuación, se presentan los resultados mensuales (julio 2023/junio 2023) para el ICOCIV, de acuerdo al boletín técnico del DANE emitido el 29 de agosto de 2023.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En julio de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,17%, en comparación con junio de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,37%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,24%). Por otra parte, las siguientes agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,08%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; Tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,22%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,23%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.

Total nacional
Julio (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,37	0,21
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,23	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,22	-0,04
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,24	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,08	-0,01
Total		100	0,17	0,17

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2023 con junio de 2023, las variaciones más altas de precios se evidenciaron en: Túneles (0,65%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y Construcciones en minas (0,37% cada una). En cuanto a las subclases que presentaron variaciones negativas, se encontraron: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,17%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,74%) y Cables locales y obras conexas (-1,05%). (Tabla 2).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2 A.C.

Total nacional

Julio 2023

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,37	0,18
53212	Ferrocarriles	0,58	0,06	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,28	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,29	0,01
53222	Túneles	3,09	0,65	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,17	-0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,22	0,00
53233	Represas	0,03	0,02	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,74	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,17	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,07	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,13	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-1,05	-0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	0,37	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,09	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,06	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,12	-0,01
Total		100,00	0,17	0,17

Fuente: DANE, ICOCIV

Variación y contribución mensual por tipo de obra (46 obras)

Al comparar julio de 2023 con junio del mismo año y según tipología de obras, la mayor variación mensual positiva se presentó en construcción obras de exploración y explotación minera – ferroníquel (0,68%), seguida por vías interurbanas (0,66%) y túneles (0,65%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas según tipología de obra se observaron en: sistemas de riego (-0,74%) y construcción de líneas de media y baja tensión (-1,40%).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021

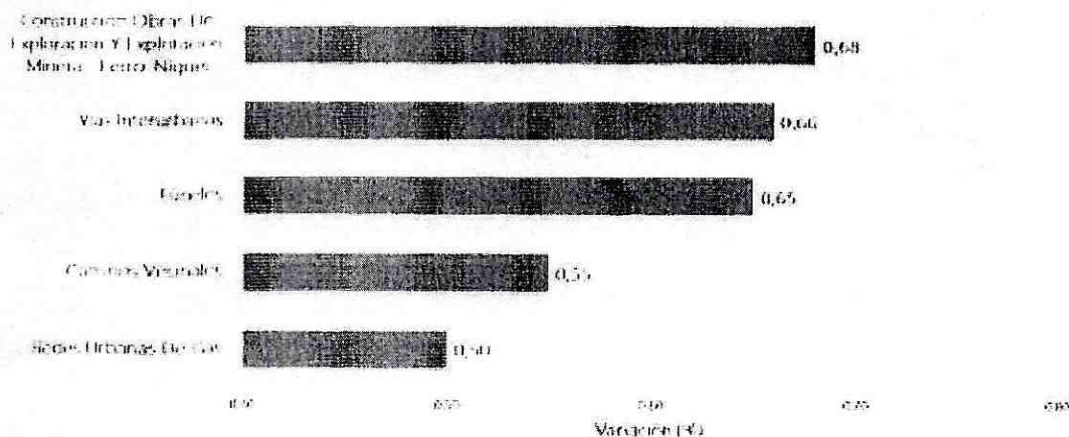


Girardota con
calidad

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipo de obra

Total nacional

Julio 2023

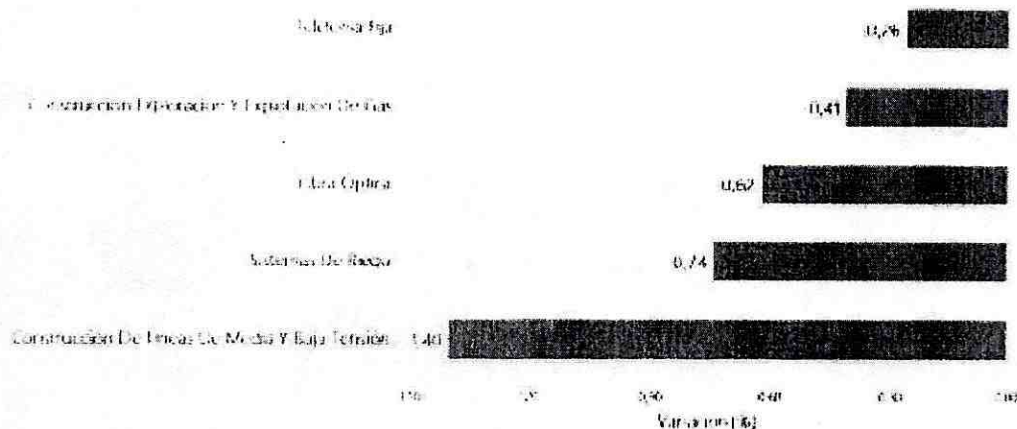


Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Variaciones mensuales negativas, según tipo de obra

Total nacional

Julio 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en julio de 2023, los mayores incrementos de precios con respecto a junio de 2023 se presentaron en: maquinaria (1,23%), equipos (0,23%) y equipos especiales para obra (0,16%). (Tabla 3).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

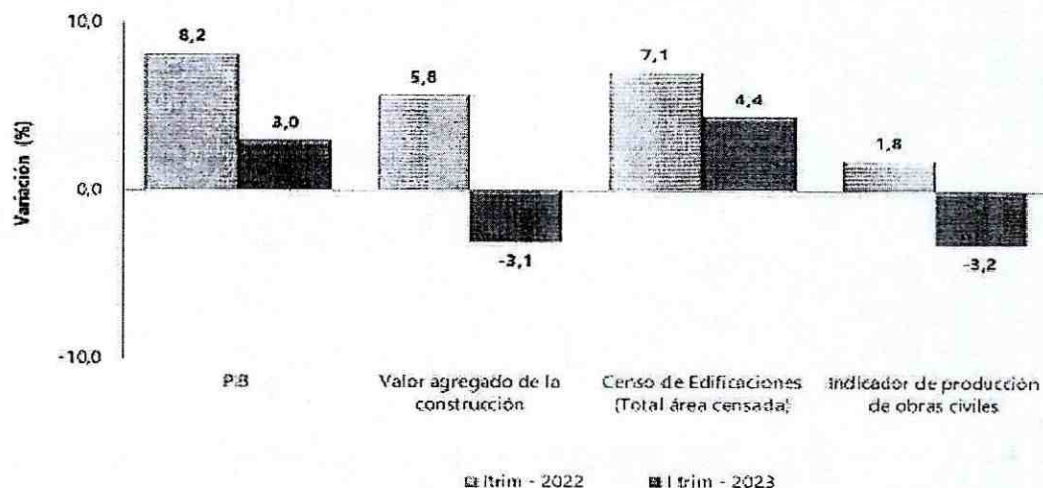
**Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2023**

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	-0,02	-0,01
Herramienta Menor	2,14	-0,21	0,00
Maquinaria	12,71	1,23	0,15
Equipos	6,18	0,23	0,01
Mano De Obra	16,89	0,08	0,01
Transporte	8,89	0,09	0,01
Equipos Especiales Para Obra	1,89	0,16	0,00
Total	100,00	0,17	0,17

Fuente: DANE, ICOCIV.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC), ÚLTIMO BOLETÍN TÉCNICO DANE CON CORTE A JUNIO 07 DE 2023^{Pr}

**Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I Trimestre (2022 – 2023^{Pr})**



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto "vivienda", tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre "vivienda", no sean directamente comparables. La división 04 "vivienda" publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Con la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

Desde el primer trimestre del 2021 el IPOC sustituyó el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020. El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018.

La última publicación del ICCP (enero 2022) corresponde al período diciembre de 2021, cumpliendo de esta manera con el año de transición definido por el DANE, con el fin de ofrecerle a sus usuarios un lapso prudente, que les permita adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del nuevo índice ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles- un indicador que incorpora en su medición la representación de las obras civiles. El ICOCIV permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda – ICCV, se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones - ICOCED. Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos. La última publicación del ICCV corresponde al periodo diciembre de 2021.

A partir de la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021. Con la publicación del boletín IEAC correspondiente al enero – mayo 2022 con corte al 7 de junio de 2022 se cambian las variaciones bienales por variaciones trienales para todas las operaciones estadísticas.

Las estadísticas de empleo para la publicación del IEAC enero – mayo 2022 con corte a junio 7 de 2022, se presentan con el nuevo enfoque conceptual y metodológico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). El rediseño de esta operación estadística obedece al interés del DANE por actualizar la encuesta al marco normativo de las estadísticas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por responder a acuerdos institucionales y buenas prácticas para la medición de ingreso en Colombia, y por atender



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



las recomendaciones y necesidades de política pública en lo referente a la visualización de grupos poblacionales priorizados (población campesina, en condición de discapacidad y LGBTI).

Previo a la publicación del 15 de septiembre de 2022, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC incluía 302 municipios en los 32 departamentos de Colombia. Esta cobertura cuenta con información histórica mensual desde enero 2015. La ampliación de cobertura geográfica cuenta con 800 municipios adicionales a la cobertura de 302 municipios. En total la cobertura publicada desde el 15 de septiembre de 2022 tiene 1.102 municipios. Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas y, por el momento, el municipio de Barrancominas del departamento de Guainía, el cual se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020.

La cobertura geográfica de los 1.102 municipios cuenta con datos históricos con periodicidad mensual y desde enero de 2019. A partir del 15 de septiembre de 2022 los productos de publicación hacen referencia a dicha cobertura, sin embargo, se seguirá publicando información histórica para la cobertura de 302, 88 y 77 municipios.

En la publicación de resultados del 14 de octubre del 2022 la cobertura geográfica pasó a 1.103 municipios debido a la incorporación del municipio de Barrancominas, Guainía en la DIVIPOLA en mayo de 2020. Esto implica que se cuenta con datos históricos con periodicidad mensual y desde enero de 2019 para 1.102 municipios y, desde enero 2021 para 1.103 municipios.

A partir de la publicación del boletín IEAC de junio 07 del 2023, se presentan los siguientes cambios:

- Modificación en el título secundario donde se indica la fecha de las estadísticas publicadas en el sector de la construcción hasta junio 07 del 2023.
- Se incluye el indicador de producción per cápita (kilogramo / habitante) total nacional con periodicidad trimestral y anual, garantizando la comparabilidad internacional de los resultados, aportando al usuario un contexto más amplio sobre esa variable.
- Se incluye la referencia de los resultados de la (Encuesta de Micronegocios – EMICRON) con la evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en el sector de la construcción.
- Se incluye el Registro Estadístico Base de Empresas (REBE), a partir de este registro se deriva el directorio estadístico de empresas, donde se proporciona información de unidades económicas activas en el territorio nacional en el sector de la construcción.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 07 de 2023^{pr}

	Periodo			Variación cuatrimestral (2023/2019) ¹	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹		
MACROECONÓMICOS					
PIB total ² (variación anual %)	3,0	5,0	2,1	13,9	1 trim. 2023
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	-3,1	4,2	-1,6	-22,9	1 trim. 2023
Valor agregado de obras civiles ⁴ (variación anual %)	-14,9	-5,0	-12,6	-40,9	1 trim. 2023
Valor agregado de edificaciones ⁵ (variación anual %)	2,6	9,5	4,2	-10,9	1 trim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas ⁶ (variación anual %)	-2,6	4,7	-0,4	-23,2	1 trim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,7	56,9	57,5	0,6	Abril 2023
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	-8,5	9,8	-8,2	14,5	Abril 2023
Área causada ⁷ (variación anual %)	0,5	7,6	1,3	-1,0	1 trim. 2023
Área licenciada de edificaciones ⁸ (variación anual %)	-29,4	21,4	-20,3	-11,9	Marzo 2023
Área iniciada de edificaciones ⁹ (variación anual %)	-1,4	2,1	-13,1	NA	1 trim. 2023
Área culminada de edificaciones ¹⁰ (variación anual %)	9,4	8,8	5,3	NA	1 trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles ¹¹ (variación anual %)	-9,2	3,4	-4,1	-14,0	1 trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles ¹² (variación anual %)	-14,9	NA	-12,8	NA	1 trim. 2023
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-9,3	0,5	-7,5	-0,4	Abril 2023
Concreto Premezclado ¹³ (variación anual %)	-0,9	5,3	-0,7	-5,0	Marzo 2023
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-13,6	NA	-13,7	NA	Marzo 2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ¹⁴ (variación anual %)	-31,2	-3,5	-7,5	1,6	1 trim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda ¹⁵ (variación anual %)	-29,6	-4,8	-3,2	10,2	1 trim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional ¹⁶ (variación anual %)	-36,3	-17,7	-19,5	-19,8	1 trim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda ¹⁷ (variación anual %)	-41,4	-17,5	-14,6	-23,8	1 trim. 2023
Saldo de capital total ¹⁸ (variación anual %)	15,8	12,3	8,2	46,4	1 trim. 2023
Saldo de créditos de vivienda ¹⁹ (variación anual %)	12,6	13,5	14,1	43,7	1 trim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional ²⁰ (variación anual %)	27,3	8,7	-10,2	55,8	1 trim. 2023
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ²¹ (variación anual %)	5,5	4,8	3,5	16,7	1 trim. 2023
PRECIOS Y COSTOS					
	Actual	Anual	Anterior ¹		
Índice de precios de vivienda nueva (variación bimestral %)	3,0	9,4	1,8	NA	1 trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,54	12,2	0,65	NA	Abril 2023
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,48	12,85	0,48	NA	Abril 2023
IPP total (variación mensual %)	-1,73	-1,43	-1,58	NA	Mayo 2023
IPP materiales de construcción ²² (variación mensual %)	0,05	5,13	-0,55	NA	Mayo 2023
EMPRESARIAL					
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	Variación cuatrimestral (2023/2019) ³	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación anual %)	-7,0	NA	0,5	-10,0	2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹ El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

² Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso y Destino Económico (CUDOE).

³ La comparación cuatrimestral se presenta para los resultados obtenidos en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.

⁴ Precios constantes.

⁵ Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional.

⁶ Precios constantes, año base 2015.

⁷ Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional.

⁸ Concreto producido por la industria en el país.

⁹ La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Dieciocho áreas urbanas, cinco metropolitanas y Ciudad del Real).

¹⁰ Serie encasada.

¹¹ La cobertura corresponde a 1.102 municipios.

¹² Precios constantes.

¹³ Encuesta de Micronegocios (EMICRON).

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero - marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de - 11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%.

Empleo

En abril de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 22.742 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2023, 1.584 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (703 miles de personas), que además presentaron una disminución del 3,4%, es decir, 25 mil personas menos con respecto abril de 2022.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris

En abril de 2023, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.111.786 toneladas, con una disminución del 8,5% respecto a abril de 2022. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 9,3% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2021 – 2023^{Pr} (abril)

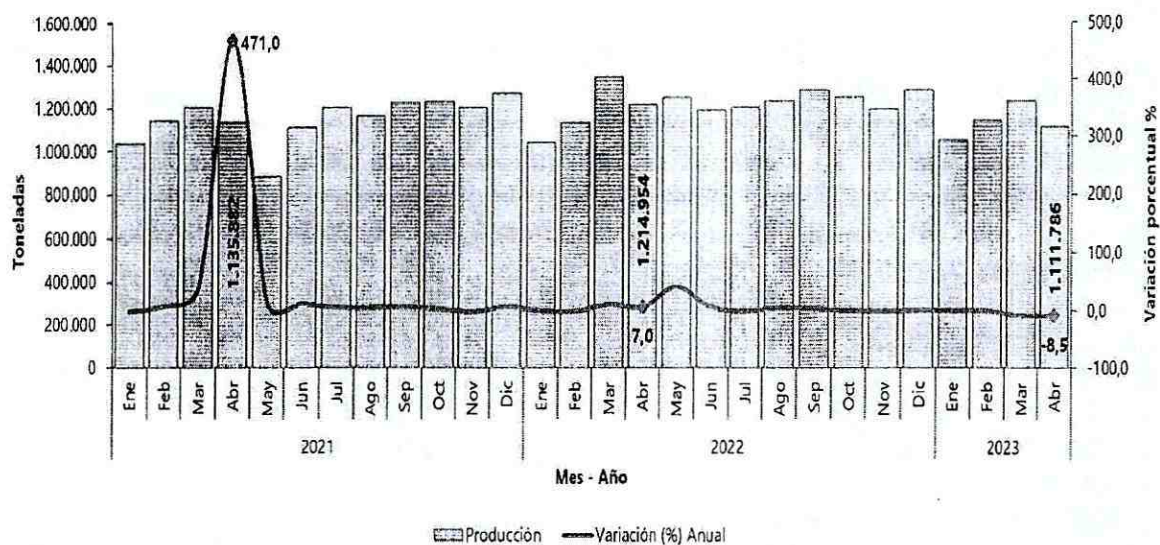
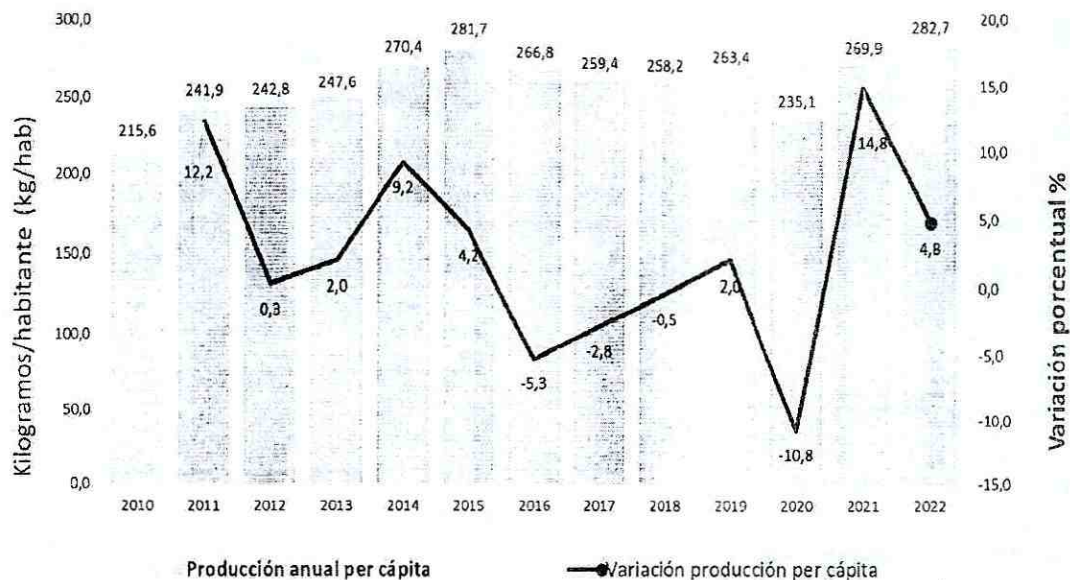


**Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2022^{Pr}**





ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Producción de Concreto Premezclado

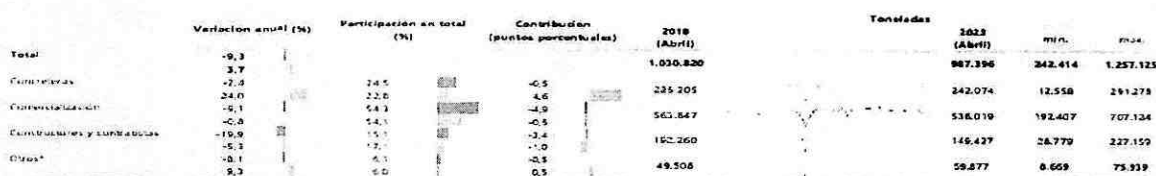
En marzo de 2023, la producción de concreto premezclado fue 616.178 mil metros cúbicos y registró un decrecimiento de -0,9% con relación a marzo de 2022. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bolívar (31,1%), Tolima (27,4%) y Valle del Cauca (14,9%) que restaron en conjunto -3,9 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (32,3%), y los departamentos de Antioquia (14,5%), Atlántico (12,7%) y Cundinamarca (8,6%).

INDICADORES DE DEMANDA

Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2023 se despacharon 987.396 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 9,3% con respecto a abril de 2022. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Constructores y contratistas (-19,9%) y el canal de Comercialización (-9,1%), los cuales contribuyeron en conjunto con 8,3 puntos porcentuales negativos a la variación total (-9,3%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2018 – 2023^{Pr} (abril)



Jun-23

Jun-22

Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales.

* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2023, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,48%, con respecto marzo de 2023. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,55%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,89%), contribuyeron con 0,39 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (0,48%).



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

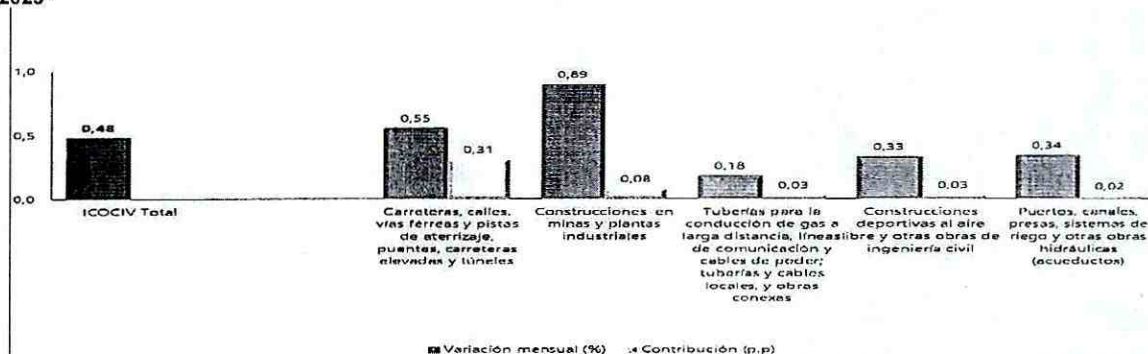
Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Abril 2023^{er}



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EL CONTRATO A CELEBRAR CUMPLE CON EL SIGUIENTE PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ALCALDE: ¡AHORA SÍ!, Girardota para todos.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA

EJE ESTRATÉGICO: ¡AHORA SÍ! TRANSFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL

SECTOR: EQUIPAMIENTO

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SOSTENIBLES E INCLUYENTES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE BIENES DE USO PÚBLICO PARA LOS SECTORES DE INVERSIÓN

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con el convenio o contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de Girardota y el _____ celebrado el día _____ del año _____.
(Diligenciarlo en caso de que aplique). No aplica: _____



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 1900 del día 13 del mes de septiembre del año 2023 (Diligenciarlo en caso de que aplique). No aplica: _____

Rubro: 2.3.2.02.02.005-3311-002 - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES DE USO PÚBLICO PARA LOS SECTORES DE INVERSIÓN.

Vo/Bo Jefe Oficina Jurídica _____

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES
Alcalde

ANDREA CASTRO RÚA
Secretaría de Infraestructura
Firma secretario o almacenista¹

¹La firma del almacenista solo aplica para compras transversales de las secretarías tales como papelería insumos de aseo y cafetería entre otros.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 5308/CMC023/2023

términos de la invitación pública para presentar propuestas para contratos de obra pública en contrataciones inferiores al 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y en cumplimiento del decreto 1082 de 2015

Fecha de la invitación pública: 18 SEP 2023

-La cual es publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co o SECOP II.

Secretaría responsable del proceso: Andrea Castro Rúa, Secretaría de Infraestructura

Nombre del secretario de despacho y/o almacenista responsable del proceso de selección: Ubaldo Bustamante Castrillón- Almacenista General

Descripción clara y completa del objeto a contratar: Adecuación del espacio público aledaño al mall del barrio Palmas del Llano en el municipio de Girardota – Antioquia.

Fecha y número de los certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 1900 del 13 de septiembre de 2023.

Rubro: 2.3.2.02.02.005-3311-002 - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES DE USO PÚBLICO PARA LOS SECTORES DE INVERSIÓN.

Correo electrónico de contacto: almacen.girardota@girardota.gov.co

Condiciones técnicas exigidas del objeto contractual (Aplica para obra pública, consultoría, compra venta o suministro de bienes o servicios inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía):

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Condiciones particulares:

- ✓ El lugar de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual será en la zona Urbana del Municipio de Girardota – Antioquia, en el espacio público existente entre el mall de comidas y la zona residencial del barrio Palmas del llano.
- ✓ El contratista se compromete a ejecutar a todo costo (precios unitarios fijos), las actividades requeridas y todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para el desarrollo y correcta ejecución de las mismas, conforme a lo estipulado en la minuta del contrato.
- ✓ La supervisión, seguimiento y control de la ejecución de obras, estará sometida a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102902	F Servicios	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	02 Servicios de paisajismo



Municipio de Girardota

**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA
CUANTIA**

Código: F-SA-020

Versión: 02

Fecha: 28-03-2016



PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Un.	Cant.	Vr. Unit. (\$)	Vr. Total (\$)
CAPITULO 1: EXCAVACIONES, RETIROS, LLENOS Y DEMOLICIONES					3.103.936
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	M3	1,14	78.140	89.080
1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO. Incluye: cargue, transporte y botada de escombros, cordones; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto de cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; corte con máquina de disco y compresor neumático con martillo.	M3	1,44	212.088	305.406
1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO. Incluye: corte de pavimento asfaltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoría, distancia <10,5km; la medida será en sitio.	M3	0,36	186.670	67.201
1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA. Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ML	125,80	13.777	1.733.147

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

1.5	DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	ML	35,00	24.723	865.305
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	0,90	48.663	43.797
CAPITULO 2: PREFABRICADOS					3.528.175
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ML	35,00	100.805	3.528.175
CAPITULO 3: ACERO					1.366.245
3.1	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa fy=4200 kf/cm2, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	156,50	8.730	1.366.245
CAPITULO 4: AMOBLAMIENTO URBANO					12.738.838

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

4.1	Suministro, transporte e instalación de BANCA DOBBELT MÓDULOS A, L: 1.8X 0.45 X 0.45 (Ancho x Alto, x Profundidad), Concreto Gris, incluye transporte y todo los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3,00	1.888.880	5.666.640
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8cm x 8cm de 1m de altura, enterrado 0.50cm, larguero de 8cm x 4cm. Según diseño. Incluye: suministro y transporte de los materiales, mano de obra, concreto de 21MPa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagara en su respectivo ITEM.	ML	35,00	202.063	7.072.198
CAPITULO 5: CONCRETO					4.201.356
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	M3	2,80	911.653	2.552.628
5.2	Construcción de ESCALERAS en concreto premezclado de 21 Mpa., con huella de 0.30 m y contra huella de 0.18 m. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper "T" de 19 mm. o su equivalente para acabado a la vista, contrahuellas, moldura chaflán en contrahuellas, vibrado, protección, curado, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño.	M3	1,44	1.144.950	1.648.728
COSTO DIRECTO (CD)					\$24.938.550
COSTOS INDIRECTOS (AU)		ADMINISTRACION (A=25%)			\$ 6.234.638
		UTILIDAD (U= 5%)			\$ 1.246.928
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AU)					\$ 7.481.566
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (CD+AU)					\$ 32.420.116

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

ACERCA DE LA COMPOSICIÓN DEL AU = [A = 25%] + [U = 5%] = 30%

Entiéndase por AU los costos correspondientes a la administración y utilidad, requeridos para la ejecución de la obra.

[A] ADMINISTRACIÓN: son los costos indirectos necesarios para el desarrollo del proyecto, como honorarios, impuestos, servicios públicos y personal administrativo no incluidos en el costo directo. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el 25% discriminado así:

Costos de legalización pólizas: 1,15%
Costos de Impuestos Municipales: 12,40%
Costos de Administración: 11,45%

Total [A] = 25%

[U] UTILIDAD: La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el 5%.

VALOR TOTAL AU = [A] + [U] = 25% + 5% = 30%

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades de obra descritas en el cuadro del presupuesto oficial.
2. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de actividades de obra que se va a ejecutar establecidas en el cuadro del presupuesto oficial y de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.
3. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes, indicaciones y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades por la mano de obra suministrada.
6. Dar cumplimiento al plazo y objeto contractual.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

7. Brindar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
8. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, etc., cuando éste sea el caso.
9. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
10. Contar con transporte para trasladarse hasta el sitio donde se encuentren localizadas las viviendas a intervenir, asumido por su cuenta.

Las demás actividades requeridas por el supervisor, de acuerdo a lo pactado en el contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

Plazo de ejecución:	UN (01) MES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa lleno de requisitos legales.
Presupuesto Oficial:	<p>TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/L (\$32.420.116), todo incluido.</p> <p><u>En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato.</u> Véase la discriminación en la información presentada en el aparte: ACERCA DE LA COMPOSICIÓN DEL AU.</p> <p>Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos.</p> <p>El municipio de Girardota efectuará un pago de la siguiente manera:</p> <p>Un desembolso del 100% del valor total del contrato, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, Informe de Actividades, Acta de Revisión y Vigilancia, soportes y evidencias a que haya</p>

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

	<p>lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Además, el supervisor del contrato deberá suscribir informe ejecutivo de supervisión donde queden claramente detalladas las condiciones técnicas y financieras del proyecto ejecutado, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Así mismo deberá verificar el cumplimiento para el pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COBRO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS</th></tr> <tr> <th colspan="2">ART 44 ACUERDO 019 DE 2018</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampillas para el bienestar del adulto mayor, art 121</td><td>3,0%</td></tr> <tr> <td>Estampillas pro- cultura Amanda Velásquez Londoño, art 126</td><td>0,5%</td></tr> <tr> <td>Estampillas pro-universidad de art, art 130</td><td>0,5%</td></tr> <tr> <td>Estampillas pro-hospital público, art 133</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Estampillas pro deporte; resolución acuerdo 020 del concejo municipal del 22 de diciembre de 2020</td><td>1,5%</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>6,5%</td></tr> </tbody> </table>	COBRO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS		ART 44 ACUERDO 019 DE 2018		Estampillas para el bienestar del adulto mayor, art 121	3,0%	Estampillas pro- cultura Amanda Velásquez Londoño, art 126	0,5%	Estampillas pro-universidad de art, art 130	0,5%	Estampillas pro-hospital público, art 133	1,0%	Estampillas pro deporte; resolución acuerdo 020 del concejo municipal del 22 de diciembre de 2020	1,5%	TOTAL
COBRO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS																
ART 44 ACUERDO 019 DE 2018																
Estampillas para el bienestar del adulto mayor, art 121	3,0%															
Estampillas pro- cultura Amanda Velásquez Londoño, art 126	0,5%															
Estampillas pro-universidad de art, art 130	0,5%															
Estampillas pro-hospital público, art 133	1,0%															
Estampillas pro deporte; resolución acuerdo 020 del concejo municipal del 22 de diciembre de 2020	1,5%															
TOTAL	6,5%															
<p>Forma de Pago:</p> <p>El municipio de Girardota efectuará un único pago mediante acta del 100% de ejecución al término de las obras, debidamente aprobadas por el supervisor y recibidas a entera satisfacción.</p>	<p><u>El Municipio de Girardota efectuará un único pago mediante acta de la entrega del 100%, debidamente aprobadas por el supervisor y recibidas a entera satisfacción.</u></p>															



Municipio de Girardota

**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA
CUANTIA**

Código: F-SA-020

Versión: 02

Fecha: 28-03-2016



Además, el supervisor del contrato deberá suscribir informe ejecutivo de supervisión donde quede claramente detalladas las condiciones técnicas y financieras del proyecto ejecutado, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondientes.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSIONES), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del

NOTA:

Los pagos que se cancelarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, Informe de Actividades, Acta de Revisión y Vigilancia, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a estos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Ley 1474 de 2011. **Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

**Decreto 1082 de 2015
SUBSECCIÓN 5**

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:
 - a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Municipio de Girardota podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 4) Cuando el valor total corregido de la propuesta, expresado en números enteros; exceda el monto del presupuesto establecido como presupuesto oficial.
- 5) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato y un AIU diferente al establecido en este pliego de condiciones; y, en su propuesta los precios unitarios y valores totales no sean números enteros.
- 6) Cuando se presentare en la propuesta precios artificialmente bajos. En todo caso la entidad solicitará al oferente que sustente su propuesta cuyos precios no estén acordes a las condiciones de mercado.
- 7) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 8) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias establecidas en la presente invitación.
- 9) Por incurrir en irregularidades en el proceso de selección como sobornos, dádivas, ofrecimientos indebidos y demás causales tipificados como delitos en el Código Penal y la ley anticorrupción.
- 10) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma contratación de Mínima Cuantía.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

- 11) Cuando el objeto Social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación.
- 12) Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 13) A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Selección Abreviada o concurso.
- 14) Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- 15) Declaratoria de desierta, cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por el Municipio de Girardota.
- 16) Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación, se la haya permitido subsanar alguno de los documentos de habilitación y no los presente o se detecte una alteración a los mismos.
- 17) Se rechazará la propuesta que presente alteraciones a las especificaciones técnicas, cantidades, descripción o unidades del bien o servicio y no corresponda con el cuadro de cantidades o especificaciones técnicas de la convocatoria pública.
- 18) Cuando se presentan dos propuestas, pues esto vulnerar el principio de transparencia, ya que con esta conducta se le estaría permitiendo al contratista adecuarse a las condiciones de competencia del proceso de selección, transgrediendo las reglas que rigen por igual sobre todos los proponentes.

PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios, unitarios y valores totales, ofrecidos deberán ser en pesos colombianos sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección; deben expresarse en números enteros.

Las propuestas económicas deben incluir el impuesto al valor agregado IVA solo si pertenece al régimen común.

Las propuestas económicas cuyo valor superen al valor de la disponibilidad presupuestal serán eliminadas durante el proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y por la ejecución del contrato. Dichos gastos son por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Igualmente se atenderá lo dispuesto en la ley 80 de 1993 artículo 32 y demás artículos aplicables a la materia, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1450 del 16 de junio de 2011 artículo 274 y la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La evaluación de circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 8º adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cuanto sean pertinentes, tendrá lugar a partir de la recepción de las propuestas por parte de la Secretaría de despacho correspondiente. Ley 1474 de 2011 Artículo 44.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA

Se procederá de conformidad a los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en



Municipio de Girardota

**TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA
CUANTIA**

Código: F-SA-020

Versión: 02

Fecha: 28-03-2016



cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Experiencia mínima del oferente: La Administración Municipal de Girardota, tendrá en cuenta dos (02) certificados o actas de recibo o actas de liquidación, donde se acredite experiencia relacionada con el objeto del contrato, con una entidad pública o privada, ejecutada durante los últimos doce meses anteriores al cierre de la presente convocatoria, **donde ambos contratos acreditados deben sumar el doble del valor del presupuesto oficial.**

CRITERIOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

A) Certificado de existencia y representación legal:

En caso que la propuesta se presente por una persona jurídica, acreditará su existencia y representación legal con el certificado de la Cámara de Comercio respectiva; en caso presentación de proponente plural, se deberá certificar la representación legal de todos sus miembros, según las reglas anteriores. En los documentos aportados para certificar la existencia y representación legal se verificará:

- Fecha de expedición del certificado, la cual no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y dos (2) años más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva con la autorización, o certificación de la entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma, según el caso, en la cual, se autorice al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Personas Naturales: Si el proponente individual es persona natural, deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía.

Persona natural extranjera: Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso, cuando sea el caso.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, el cual este facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente; adicional a lo anterior, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para su presentación.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del interesado en el extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste:

A) Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

B) La información requerida en el presente numeral

C) La capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

3) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

4) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

5) Si el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta y cumplirla en el evento de ser aceptada, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminan dichas limitaciones o se faculta para realizar la contratación; si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de la invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de ser aceptada la oferta.

Todo lo anterior en los mismos términos previstos para personas nacionales.

Consortios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas: La Entidad Contratante aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Para las uniones temporales y consorcios, uno de los integrantes deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%), de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y dos (2) años más.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones,

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas para los Consorcios.

Los miembros del consorcio, de la unión temporal o de las demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación autorizada por la Ley, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como aportar su Certificado de Existencia y Representación Legal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio, unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del NIT de cada uno de ellos.
- b) Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- c) Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

Abono de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional del Área de la _____, deberá presentar la propuesta abonada por un _____, adjuntando copia de la tarjeta de matrícula del profesional. (No aplica para contratos de suministro de bienes o servicios)

B) Boletín de Responsables Fiscales: El interesado no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020 Versión: 02 Fecha: 28-03-2016	
---	---	---	---

C) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El interesado deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha prevista para la recepción de propuestas, expedido por la Procuraduría General de la Nación (de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa. En caso de que en el certificado conste que el interesado presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta.

D) Certificado de Antecedentes Judiciales: del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural expedido por la entidad competente.

E) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.

F) Copia Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si el proponente es persona jurídica.

G) Registro Único Tributario (RUT).

H) Propuesta Técnica y Económica, de conformidad con las especificaciones técnicas.

I) Dos (02) certificados o actas de recibo o actas de liquidación, donde se acredite experiencia relacionada con el objeto del contrato, donde ambos contratos acreditados deben sumar el doble del valor del presupuesto oficial.

J) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica mayor de 18 años y menor de 50 años.

K) Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80/93.

L) Poder: Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

M) Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiese lugar.

N) Certificado de curso de alturas vigente, de aplicar al caso.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

O) Certificado vigente expedido por el contador público de la empresa, donde conste que se encuentra a Paz y Salvo con seguridad social integral y parafiscales, Certificado de Junta Central de Contadores vigente, fotocopia cédula y Tarjeta Profesional del Contador público que certifica lo anterior.

P) Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, vigente, SIEMPRE Y CUANDO SEA OFERENTE GANADOR.

NOTA: La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. En caso de persistir el empate dado que hayan entregado propuestas en el mismo momento, se procederá a través de balotas:
 - a. En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a "n" (siendo "n" el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.
 - b. La audiencia pública será conducida por el Secretario de Despacho al cual corresponda el proceso de selección. Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.
 - c. Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la balotera y el coordinador de control interno o en su defecto el secretario de despacho al cual corresponda el proceso de selección o su designado será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

Ley 1474 de 2011. Artículo 89. Expedición de adendas. El inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020 Versión: 02 Fecha: 28-03-2016	
---	---	---	---

superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. X

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. X

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

- b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
- c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____
- d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. _____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. X

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. _____

ANEXO 01

Presentación de la propuesta

Señores
Administración municipal
Municipio de Girardota - Antioquia

Referencia: presentación de propuestas dentro de procesos de selección de contratistas inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía.

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación a presentar propuestas, presento (amos) la siguiente propuesta para (indicar el objeto del proceso de selección) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio de Girardota, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaro(amos):

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad (unión temporal o consorcio) que legalmente represento.

Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación como lo son: los términos de la invitación pública, sus modificaciones, ficha técnica y contenido de los términos de referencia.

Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.

La sociedad (unión temporal o consorcio) que legalmente represento, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

Que he (*mos*) visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (*los*) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al (*los*) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me (*nos*) encuentro (*amos*) incurso(s) en conflicto de interés, ni nuestros directivos (***si se trata de una persona jurídica***), ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

Que no me (*nos*) hallo (*amos*) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (*nos*) encuentro (*encontramos*) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he (*mos*) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, o en su defecto, informo (*amos*) que he (*mos*) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Que si se me (*nos*) adjudica el contrato, me (*nos*) comprometo (*emos*) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Que como proponente respondo por la calidad del bien, obra o servicio y eximo de responsabilidad al ente estatal respondiendo a terceros y al Estado por vicios ocultos, deficiencia del bien o mala calidad del producto.

Que en el momento no he sido sancionado ni tengo pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco he sido sancionado con multas por mora en la ejecución de nuestras obligaciones contractuales.
Identificación clara y detallada de los bienes o servicios a suministrar:

OBJETO: _____

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor total estimado presupuesto oficial por ítem
COSTO DIRECTO:					
AU (ADMINISTRACION Y UTILIDADES)					
COSTO TOTAL:					

Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de: ____ días

El valor de la propuesta es: SUBTOTAL \$ _____

AU \$ _____

I \$ _____

TOTAL \$ _____

NOTA ACLARATORIA 1: La administración en el presupuesto oficial ha incluido el valor de los impuestos y todos los gravámenes de ley.

NOTA ACLARATORIA 2: El Consejo de estado, sala de lo contencioso Administrativo, sección tercera. Consejero ponente: Ricardo Hoyos Duque Radicación número: 73001-23-31-000-1996-4028-01(14577) ha dicho:

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

La Sala considera que en los contratos en los que en la cláusula relativa a su valor se incluya un porcentaje para imprevistos, le corresponde al contratista, en su propósito de obtener el restablecimiento de la ecuación financiera, demostrar que, a pesar de contarse con esa partida, ésta resultó insuficiente y superó los sobrecostos que se presentaron durante la ejecución del contrato. "Debe pues el contratista soportar un áleas normal y si éste es anormal habrá de demostrarlo; no basta simplemente afirmarlo y para ello deberá asumir la carga de la prueba consistente fundamentalmente en acreditar los riesgos que se hicieron efectivos y los sobrecostos asumidos y cuantificarlos frente al valor del contrato, incluidas las sumas que haya presupuestado en el factor imprevistos; es decir, demostrar la realidad económica del contrato que deba conducir a la entidad pública contratante a asumir el deber de restablecer el equilibrio financiero del mismo."

La dirección comercial o residencial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es: -----, Me comprometo a informar al MUNICIPIO DE GIRARDOTA todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Que la presente propuesta consta de _____ () folio, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre:

Cédula No.:

Matrícula No.: (anexar copia) _____

NIT: (anexar copia)

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico: _____

Fax: _____

Ciudad: Girardota, ____ MES ____ de ____ DIA ____ de ____ AÑO ____

(Nombre y firma del Proponente o de su representante legal)

ABONO DE LA PROPUESTA:

Si el Representante Legal del proponente no es -----, diligencie la siguiente nota:

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es -----, matriculado, yo,-----, de Profesión -----, con Matrícula -----No. Y Cédula No. -----, avalo la presente propuesta".

(firma de quien avala la propuesta)

**ANEXO 02
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
(Solo para personas jurídicas)**

(Utilice papel membretado)

Ciudad y fecha

**Señores
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)
Girardota**

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: Este documento deberá ser firmado únicamente por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

**ANEXO 03
RELACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

OFERENTE:				Solicitud de oferta objeto:	
	1	2	3	4	5
Entidad contratante					
No. Contrato					
Objeto					
Multa o Sanción si o no					

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE _____

**ANEXO 04
FORMATO
EXPERIENCIA**

**MUNICIPIO DE GIRARDOTA
5308/CMC022/2023**

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integran te que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor del contrato en SMM LV	Valor total del contrato en SMM LV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

1	[Señalar si el contrato aportado acredita la "experiencia general" o "experiencia específica"]											
2												
3												
4												
5												
6												

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2. En el caso de contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de **asociación considerar lo establecido en la Invitación.**

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.

Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

 Municipio de Girardota	TERMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

Características del Formato de Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que

 Municipio de Girardota	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA	Código: F-SA-020	 Municipio de Girardota
		Versión: 02	
		Fecha: 28-03-2016	

tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

Diego Armando Agudelo

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES

Alcalde

Andrea Castro Rúa

ANDREA CASTRO RÚA
Secretaria de Infraestructura

Ubaldo Bustamante Castrillón

V° B. Ubaldo Bustamante Castrillón
Almacenista General
Municipio de Girardota.

CONTRATO: 5308/CMC023/2023

Contrato mínima cuantía entre EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y GIORGY PAOLO RUSSI LADINO con Cédula N°1.032.421.356

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Nit. 890.980.807-1 CRA. 15 N°6 – 35 (GIRARDOTA – ANT.)
CONTRATISTA:	GEORGY PAOLO RUSSI LADINO NIT.1.032.421.356 Calle 11 B BIS A 78-23 INST 6 AP 301 Bogotá-D.C proyectos@ingrussi.com Cel 3132842447
OBJETO:	"Adecuación del espacio público aledaño al mall del barrio Palmas del Llano en el municipio de Girardota – Antioquia."
INICIO:	A partir de la firma del acta de inicio, previo lleno de los requisitos legales correspondientes
PLAZO:	Un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo lleno de requisitos legales.
VALOR:	Veinticinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos mlc (\$25.754.352)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	<u>22 SEP 2023</u>

Página 1 de 14



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 05103
PBX: 3224299
WWW.GIRARDOTA.GOV.CO
Girardota - Antioquia



Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 70.328. 979 de Girardota (Ant), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 27 de diciembre de 2019 y la cual surte sus efectos legales, a partir del 1 de enero de 2020, la misma, realizada ante la Doctora. Bertha Isabel González Jaramillo, Jueza Primera Penal Municipal con funciones de control de garantía y conocimiento de Girardota – Antioquia y los Arts. 27 y 28 del Acuerdo Municipal 016 del día 29 de noviembre de 2019, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA ENTIDAD** o **EL MUNICIPIO** identificado con el NIT: 890.980.807-1, de una parte, y por la otra, **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO** con Cédula: 1.032.421.356, **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de mínima cuantía, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente Contrato es: "Adecuación del espacio público aledaño al mall del barrio Palmas del Llano en el municipio de Girardota – Antioquia.". El alcance del contrato se circunscribe a los servicios, según listados de ítems, especificaciones y precios que se anexan y que fueron presentados por el contratista a la Administración Municipal, por lo tanto, hacen parte integrante del mismo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.(\$)	VR. TOTAL (\$)
CAPITULO 1: EXCAVACIONES, RETIROS, LLENOS Y DEMOLICIONES					\$ 2.623.440,00
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m3; el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios en donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado	M3	1,14	\$68.000,00	\$ 77.520,00

1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO. Incluye: cargue, transporte y botada de escombros, cordones; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto de cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; corte con máquina de disco y compresor neumático con martillo.	M3	1,44	\$180.000,00	\$ 259.200,00
1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO Incluye: corte de pavimento asfaltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoría, distancia >10,5km; la medida será en sitio.	M3	0,36	\$12.000,00	\$ 4.320,00
1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ML	125,8	\$12.000,00	\$ 1.509.600,00
1.5	DEMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o	ML	35	\$21.000,00	\$ 735.000,00

	su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.				
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en el sitio ya compactado.	M3	0,9	\$42.000,00	\$ 37.800,00
CAPITULO 2: PREFABRICADOS				\$ -	\$ 2.975.000,00
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia bordillo barrera recto Tipo U10 (según ME.P) Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ML	35	\$85.000,00	\$ 2.975.000,00
CAPITULO 3: ACERO				\$ -	\$ 1.189.400,00

3.1	Suministro, transporte, figuración e instalación Dacero de refuerzo figurado 420 Mpa fy=4200 kf/cm, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	156,5	\$7.600,00	\$ 1.189.400,00
CAPIULO 4: AMOBLAMIENTO URBANO				\$ -	\$ 9.400.000,00
4.1	Suministro, transporte e instalación de BANCA DOBBELT MODULOS A, L: 1.8 X 0.45 X 0.45 (Ancho x Alto x Profundidad), concreto gris, incluye transporte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3	\$1.500.000,00	\$ 4.500.000,00
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8 cm x 8 cm de 1m de altura, enterrado 0.50 cm, larguero de 8 cm x 4 cm. Según diseño. Incluye: suministro y transporte de los materiales, mano de obra, concreto de 21 Mpa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagara en su respectivo ITEM.	ML	35	\$140.000,00	\$ 4.900.000,00
CAPITULO 5: CONCRETO				\$ -	\$ 3.623.200,00
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra.	M3	2,8	\$790.000,00	\$ 2.212.000,00

5.2	Construcción de ESCALERAS en concreto premezclado de 21 Mps; con huella de 0.030 m y contra huella de 0,18 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper "T" de 19 mm. O su equivalente para acabado a la vista, contrahuellas, moldura chafía en contrahuellas, vibrado, protección, curado, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño.	M3	1,44	\$980.000,00	\$ 1.411.200,00
COSTO DIRECTO (CD)					\$ 19.811.040,00
COSTOS INDIRECTO (AU)		ADMINISTRACIÓN:			
		(A=25%)		25%	\$ 4.952.760,00
		UTILIDAD (U=5%)		5%	\$ 990.552,00
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS (AU)					\$ 5.943.312,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (CD+AU)					\$ 25.754.352,00

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El municipio pagará la suma total Veinticinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos mlc (\$25.754.352) incluido iva, el cual tiene implícito todos los gastos e impuestos que se derivan de su ejecución. el municipio realizará un único pago mediante acta de 100% de ejecución entrega de los bienes, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, e informe y obligaciones cumplidas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar, así, como recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato

TERCERA: PLAZO: UN (01) meses, contados a partir de la publicación del acta de inicio de la propuesta ganadora, y cumplimiento de requisitos legales correspondientes, así, como aprobación de garantía única (si lo requiere)

CUARTA: OBLIGACIONES:

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades de obra descritas en el cuadro del presupuesto oficial.
2. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de actividades de obra que se va a ejecutar establecidas en el cuadro del presupuesto oficial y de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.
3. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes, indicaciones y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades por la mano de obra suministrada.
6. Dar cumplimiento al plazo y objeto contractual.
7. Brindar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
8. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, etc., cuando éste sea el caso.
9. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
10. Contar con transporte para trasladarse hasta el sitio donde se encuentren localizadas las viviendas a intervenir, asumido por su cuenta.

Las demás actividades requeridas por el supervisor, de acuerdo a lo pactado en el contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato. 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 3) Prestarle toda la colaboración a GIORGY PAOLO RUSSI LADINO, para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos pactados. 4) Designar la supervisión del contrato. 5) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que GIORGY PAOLA RUSSI LADINO con Cédula: 1.032.421.356 le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 6) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 7) Efectuar la liquidación del contrato.

SEXTA. DIRECCIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN: DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA: La dirección, control y vigilancia del presente contrato la efectuará directamente La Ingeniera Andrea Castro Rúa, Secretaria de Infraestructura **QUIEN DEBERÁ:** **a)** Diligenciar los formatos de supervisión, expedir acta de inicio, acta de liquidación bilateral, verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIONES, ARL), y, expedir los recibidos a entera satisfacción. **b)** Velar por la correcta inversión y disposición de los recursos públicos, en estricto desarrollo y ejecución del objeto de esta contratación. **c)** Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato. **d)** Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **e)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **f)** Asegurar mediante una Supervisión eficiente, la calidad de la ejecución del objeto del contrato. **g)** Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato, dentro de los cronogramas e inversión previstos originalmente. **h)** Armonizar las actividades del contratante y el contratista para el logro del objetivo general del contrato, que satisfaga las necesidades de la comunidad. **i)** Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual. **j)** Exigir en la medida que la función de la Supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato y en los términos de la oferta del contratista, adquiere la obligación de informar y exigir a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin. **k)** Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo. **l)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista. **m)** Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá

de sustento para la posible aplicación de multas. n) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, además deberá elaborar el correspondiente informe de supervisión detallando cada uno de los incumplimientos del contratista, que permita ejercer la medida conminatoria, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad. o). Verificar la aprobación de pólizas y que las mismas se encuentren vigentes durante su ejecución, sus adiciones, suspensiones y prorrogas si es el caso y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.

SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara que no se encuentra incurso dentro las causales de inhabilidades e incompatibilidades a que hace alusión la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESEPUUESTAL N° 1900 del 13 de septiembre del año 2023 por valor de Treinta y dos millones cuatrocientos veinte mil ciento dieciséis pesos mlc (\$32.420.116) según lo expide el Secretario de Hacienda y la P.U de presupuesto.

NOVENA: DOMICILIO: Para efectos del presente contrato se fija como domicilio el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DÉCIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PERSONAL REQUERIDO: Hacen parte integral del presente contrato todas especificaciones técnicas de personal y equipo de trabajo contenidas en los estudios previos, invitación y los documentos anexos.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR. El supervisor es responsable civil, disciplinaria y penalmente en lo referente a la ejecución del contrato. Es responsable fiscal en cuanto a garantizar la correcta inversión de recursos públicos.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 1:** EL Contratante podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, mediante resolución motivada. Declarada la caducidad del contrato, éste se dará por terminado y se ordenará la devolución de la totalidad de los dineros entregados y no ejecutados. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento

y no dará lugar a indemnización alguna a favor del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **PARÁGRAFO 2:** La aplicación de las demás cláusulas excepcionales se hará igualmente por acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre la materia.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y DESCUENTOS VOLUNTARIOS: Las partes acuerdan que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** podrá imponer multas sucesivas, mediante resolución motivada, equivalentes al cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato. El monto de las multas impuestas podrá hacerse efectivo, sin perjuicio de la posibilidad de realizar la declaratoria de caducidad del presente acuerdo de voluntades. **EL CONTRATISTA** autoriza a la entidad contratante a descontar el valor de las multas impuestas directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, El Contratante podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del objeto del contrato, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO la cual deberá pagar incondicionalmente. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL Contratante.

DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al Contratante por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones sus actuaciones u omisiones.

DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIÓN LABORAL: EL CONTRATANTE no contrae obligación laboral alguna con el contratista ni con las personas que este contrate para la ejecución del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN: El Contrato termina por: **1.** Vencimiento del plazo pactado o de sus prórrogas. **2.** Cumplimiento del objeto del contrato **3.** Mutuo acuerdo de las partes. **4.** Imposibilidad insuperable para su cumplimiento, debidamente justificada. **5.** Incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del contratista que afecte la ejecución del Contrato, sin perjuicio de las sanciones o indemnizaciones a las que haya lugar. **6.** Por la no suscripción del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su elaboración.

DÉCIMA OCTAVA: Son anexos y hacen parte integral del presente contrato **1.** Estudio previo. **2.** Términos y cronograma de invitación pública. **3.** Compromiso Presupuestal. **4.** La Propuesta presentada por el CONTRATISTA **5.** Los demás anexos al proceso de mínima cuantía y los que se generen en desarrollo de la ejecución del contrato

DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSÍAS: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción judicial.

VIGÉSIMA: GASTOS E IMPUESTOS: El CONTRATISTA deberá asumir los impuestos, estampillas, deducciones y retenciones que se causen en razón o durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece y al tipo de contrato celebrado en los términos de las disposiciones legales sobre la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. X

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. X

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. _____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. X

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. _____

VIGÉSIMA: SEGUNDA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El CONTRATISTA se obliga a realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de todos sus trabajadores. Lo anterior, será requisito indispensable para el trámite y aprobación de las cuentas de cobro o facturas que presente por la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: EQUIPOS, PERSONAL Y VINCULACIÓN LABORAL: Correrá por cuenta del contratista el pago del personal que requiera y por ende, tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores no adquieren ningún vínculo de carácter laboral con el municipio y no tendrá derecho a prestaciones sociales e indemnización alguna. No obstante, se obliga al contratista a estar a PAZ Y SALVO con trabajadores y proveedores al momento de finiquitar los contratos respectivos.

El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el compromiso presupuestal y aprobación de las garantías.

VIGESIMA CUARTA: Forman parte integral del presente contrato los anexos que se describen a continuación.

Anexos:

- ☐ Propuesta económica presentada por el oferente seleccionado
- ☐ Registro Único Tributario (RUT) (actualizado mínimamente a 2014)
- ☐ Paz y Salvo Municipal Vigente.
- ☐ Procuraduría persona natural (Representante Legal) y jurídica (vigente)
- ☐ Contraloría persona natural (Representante Legal) y jurídica(vigente)
- ☐ Certificado Policía (Antecedentes Judiciales) Representante Legal(vigente)
- ☐ Certificado de medidas correctivas Policía Nacional
- ☐ Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Representante Legal. (Página Policía Nacional).
- ☐ Certificados de experiencia laboral conexas al objeto contratado
- ☐ Propuesta firmada presentada por el contratista.
- ☐ Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
- ☐ Copia libreta militar del representante legal (si es hombre menor de 50 años)
- ☐ Póliza Única de Garantía (Si lo requiere. Se aclara que este requisito se surte, una vez perfeccionado el contrato)
- ☐ Cámara de Comercio (vigente)
- ☐ Certificado vigente expedido por el contador público de la empresa, donde conste que se encuentra a Paz y Salvo con seguridad social integral y parafiscales.
- ☐ Fotocopia cédula y Tarjeta Profesional del Contador público que certifica lo anterior.
- ☐ Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores (Vigente)
- ☐ Hoja de vida de la función pública (persona jurídica - vigente)
- ☐ Autorización expresa y vigente de la Junta Directiva, para contratar. (Aplica, cuando el Representante Legal tiene limitaciones para contratar, las mismas, establecidos en la Cámara de Comercio

- ☐ Certificado de cumplimiento de normatividad como documento que demuestra idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro (si aplica). Lo expide la oficina de Dirección de Asesoría Legal y Control de la Gobernación de Antioquia.

Diego Agudelo

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES
Alcalde Municipal de Girardota

Andrea Castro Rúa

ANDREA CASTRO RÚA
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Girardota
Supervisor

Georgy Paolo Russi Ladino

GEORGY PAOLO RUSSI LADINO
Contratista

Ubaldo Bustamante Castrillón

V° B. **Ubaldo Bustamante Castrillón**
Almacenista General
Municipio de Girardota

	PLANTILLA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-GR-F-011	
		Versión: 01	
		Fecha: 06-07-2021	

Girardota, 22 SEP 2023

Señor(es)

GEORGY PAOLO RUSSI LADINA con cédula N° 1.032.421.356.

DIRECCIÓN: Calle 11 B BIS A 78-23 INST 6 AP 301 Bogotá-D.C, TELÉFONO: 3132842447

Referencia: Comunicación de Aceptación - Convocatoria pública número 5308/CMC023/2023

Reciban un atento saludo.

La presente para comunicarles de conformidad con el decreto 1082 de 2015 que ha sido seleccionado en el proceso de contratación de Mínima cuantía cuyo objeto "Adecuación del espacio público aledaño al mall del barrio Palmas del Llano en el municipio de Girardota – Antioquia.". Por un valor ofertado de \$ **25.754.352**, para ser ejecutado en un plazo de un (01) mes a partir de la firma del acta de inicio de la propuesta ganadora, aceptando el Municipio la propuesta presentada en forma expresa e integral por el proponente, la cual fue evaluada por **UBALDO BUSTAMANTE CASTRILLÓN**.

Es designado para realizar la Supervisión del presente contrato el señor(a) **ANDREA CASTRO RÚA**, quien se desempeña en la entidad en calidad de **Secretaria de Infraestructura**.

**VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE PÓLIZAS
(GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)**

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. X

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. X

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. X

	PLANTILLA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-GR-F-011	
		Versión: 01	
		Fecha: 06-07-2021	

- Dirección: Carrera 15 numero 6 – 35 Centro Administrativo "Simón Bolívar" Municipio de Girardota Departamento de Antioquia.
- Correo electrónico: almacen.girardota@girardota.gov.co
- Teléfono: 322-4299 Extensión 1716

El presente acto será publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o Secop quedando el proponente debidamente seleccionado, y se entenderá que ha sido informado de la aceptación de su oferta de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Diego Agudelo

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES
Alcalde

Ubaldo Bustamante Castrillón
Ubaldo Bustamante Castrillón
Jefe Almacén
V° B



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)

Código: A-CO-F-006

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota, 27 de septiembre de 2023

Marque con una X

Contrato: x Convenio: Documento Adicional No.

Número de Contrato o Convenio: Contrato N° 5308/CMC023/2023, objeto: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA.

Clase de Garantía:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza x
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

TOMADOR / AFIANZADO	GEORGY PAOLO RUSSI LADINO
BENEFICIARIO / ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA- NIT: 890980807-1
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO Nit.860.009.578-6
NÚMERO DE PÓLIZA O SEGURO	PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°11-44-101208530 anexo 3 Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 11-40-101055547 anexo 3
FECHA DE EXPEDICIÓN	Septiembre 26 de 2023

A los 27 días del mes de septiembre de 2023, se procede a revisar y aprobar la Garantía a favor del **MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA**, para garantizar el cumplimiento del contrato 5308/CMC023-2023.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO <i>La garantía del cumplimiento del contrato, deber ser de por lo menos el diez por</i>	10%	\$2.575.436	2023	09	26	2024	02	26



**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
(PÓLIZA DE SEGUROS)**

Código: A-CO-F-006

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



<i>ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</i>								
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES <i>El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.</i>	10%	\$2.575.436	2023	09	26	2026	10	26
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS <i>En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo.</i>	20%	\$5.150.871	2023	10	26	2028	10	26
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		200 SMMLV	2023	09	26	2023	10	26

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

Diego Agudelo

DIEGO AGUDELO TORRES
Alcalde

UBALDO BUSTAMANTE CASTRILLÓN
Almacenista General

J. Mario Castillo
Proyectó: Jorge Mario Castillo
Asesor Almacén
Municipio de Girardota



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-40-101055547	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	26	09	2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	26	09	2023	A LAS HORAS 00:00
VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	26	10	2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RUSSI LADINO, GEORGY PAOLO	IDENTIFICACIÓN CC: 1032.421.356
DIRECCIÓN: CRA 40 N 1D 76	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 3132842447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.807-1
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 6 - 35	CIUDAD: GIRARDOTA, ANTIOQUIA
	TÉLEFONO 3224299
BENEFICIARIO: 890980807 - MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDENIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 5308/CM023/2023, CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA.

SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS ADICIONALES DE LA PRESENTE PÓLIZA SON LOS TERCEROS AFECTADOS

DEPENDIENDO SI SE SOLICITA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBG ACTUAL	SUMA ASBG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/09/2023	26/10/2023	\$232,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/09/2023	26/10/2023	\$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/09/2023	26/10/2023	\$232,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO ACTA DE INICIO DE FECHA 26/09/2023 TAL COMO SE RELACIONA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS AMPAROS

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****57,205.00	\$ *****3,000.00	\$ *****11,439.00	\$ *****71,644.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERSES	123324	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101055547

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2180977, 601-6019330

DLF123324A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-40-101055547	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 09 2023	26 09 2023		00:00	26 10 2023		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RUSSI LADINO, GEORGY PAOLO	IDENTIFICACIÓN CC: 1032.421.356
DIRECCIÓN: CRA 40 N 1D 76	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3132842447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIRARDOTA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.807-1
DIRECCIÓN: CARRERA 15 6-35	CIUDAD: GIRARDOTA, ANTIOQUIA TELÉFONO 4054200
BENEFICIARIO: 890980807 - MUNICIPIO DE GIRARDOTA	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDENIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 5308/CM023/2023, CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA.

SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS ADICIONALES DE LA PRESENTE PÓLIZA SON LOS TERCEROS AFECTADOS

DEPENDEN SI SE SOLICITA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	26/10/2023	\$232,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	26/10/2023	\$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	26/10/2023	\$232,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL ASEGURADOR/BENEFICIARIO:

MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT 890.980.807-1

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101055547

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zafante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2186877, 601-6018330

DLF123324A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101208530	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 09 2023	26 09 2023		00:00	26 10 2028		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RUSSI LADINO, GEORGY PAOLO	IDENTIFICACIÓN CC: 1032.421.356
DIRECCIÓN: CRA 40 N 10 76	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3132842447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.807-1
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 6 - 35	CIUDAD: GIRARDOTA, ANTIOQUIA TELÉFONO 3224299

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTÍA

AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDAS DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA COMUNICACION DE ACEPTACION - CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 5308/CM023/2023, CUYO OBJETO ES ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2023	26/02/2024	\$2,575,436.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2023	26/10/2026	\$2,575,436.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$5,150,871.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO ACTA DE INICIO DE FECHA 26/09/2023 TAL COMO SE RELACIONA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****121,182.00	\$ *****8,000.00	\$ *****24,544.00	\$ *****153,727.00	\$ *****10,301,743.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101208530

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zafante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2188077, 601-6019330

DLF123324A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 880.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO
BOGOTÁ, D.C.			BOGOTÁ			11		11-44-101208530		3
FECHA EXPEDICIÓN	DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE	DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA	DÍA MES AÑO		A LAS HORAS
	26	09	2023	26	09	2023	00:00	26	10	2028
								23:59		
TIPO MOVIMIENTO										
ANEXO NO CAUSA PRIMA										

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		RUSSI LADINO, GEORGY PAOLO	IDENTIFICACIÓN CC: 1032.421.3
DIRECCIÓN: CRA 40 N 1D 76		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3132842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO / BENEFICIARIO:		MUNICIPIO DE GIRARDOTA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.8
DIRECCIÓN: CARRERA 15 6-35		CIUDAD: GIRARDOTA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 4054:
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO										
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:										
OBJETO DE LA GARANTÍA										
AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDAS DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN COMUNICACION DE ACEPTACIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 5308/CM023/2023, CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA.										
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota.										

AMPAROS										
RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES										
AMPAROS										
VIGENCIA DESDE					VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					26/09/2023		26/02/2024		\$2,575,436.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					26/09/2023		26/10/2026		\$2,575,436.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA					SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$5,150,871.00		\$5,150,871	

ACLARACIONES										
* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL ASEGURADOR/BENEFICIARIO:										
MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT 890.980.807-1										
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.										

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****10,301,743.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N.º DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGUR.
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVER	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101208530

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF123324A

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Código: M-GI-F-024											
Versión: 01											
Fecha: 01-03-2021											
ACTA DE REVISIÓN Y VIGILANCIA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA											
CONTRATO N° S308ICMCO23/2023 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023											
OBJETO ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA.											
CONTRATISTA GEORGY PAOLO RUSSI LADINO C.C. 1.032.421.356											
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO ANDREA CASTRO RUA											
FECHA ACTA 08 11 2023											
FECHAS DE SUSPENSIÓN N/A											
FECHAS DE REANUDACIÓN N/A											
PARCIAL											
FINAL											
X											
EJECUTADO ACTA N° 1											
EJECUTADO ACTA N° 2 OTROS N° 1											
CANTIDADES CONTRACTUALES											
UNIDAD CANTIDAD VR. UNITARIO VR. TOTAL											
PRELIMINARES											
1.0	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bollos de roca de volumen inferior a 0.3 m3, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los	M3	1.14	\$ 88.000	\$ 77.520	11,67	\$ 793.548	11,67	\$ 793.548		\$ 793.548
1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, cordones, retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto de cualquier diámetro, tapas de energía y tapas de cajas de teléfono, corte con máquina de disco y compresor neumático con martillo	M3	1.44	\$ 180.000	\$ 259.200						
1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO Incluye: corte de pavimento asfáltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoría, distancia >10,5km; la medida será en sitio.	M3	0.36	\$ 12.000	\$ 4.320	0.31	\$ 3.672	0.31	\$ 3.672		\$ 3.672
1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ML	125.80	\$ 12.000	\$ 1.509.600	138.60	\$ 1.663.200	138.60	\$ 1.663.200		\$ 1.663.200
1.5	DEMORTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones en embalses. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	ML	35.00	\$ 21.000	\$ 735.000	25.00	\$ 525.000	25.00	\$ 525.000		\$ 525.000
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en el sitio ya compactado.	M3	0.90	\$ 42.000	\$ 37.800	2.05	\$ 86.100	2.05	\$ 86.100		\$ 86.100
2.0	CAPITULO 2. PREFABRICADOS				\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0		\$ 0
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas amarradas, refuerzo en el eje de la referencia bordillo barrera recto Tipo UT0 (según ME P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes mas adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ML	35.00	\$ 85.000	\$ 2.975.000	25.00	\$ 2.125.000	25.00	\$ 2.125.000		\$ 2.125.000
3.0	CAPITULO 3. ACERO				\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0		\$ 0
3.1	Suministro, transporte, figuración e instalación. Dacero de refuerzo figurado 420 Mpa fy=4200 Kf/cm, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	156.50	\$ 7.600	\$ 1.189.400	156.50	\$ 1.189.400	156.50	\$ 1.189.400		\$ 1.189.400
4.0	CAPITULO 4. AMOBLAMIENTO URBANO				\$ 0		\$ 0	0.00	\$ 0		\$ 0

4.1	Suministro, transporte e instalación de BANCA DOBBELT MODULOS A. L. 1.8 X 0.45 X 0.45 (Ancho x Alto x Profundidad), concreto gris, incluye transporte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3,00	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000	3,00	\$ 4.500.000	3,00	\$ 4.500.000
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8 cm x 8 cm de 1m de altura, enterrado 0.50 cm, larguero de 8 cm x 4 cm. Según diseño incluye: suministro y transporte de los materiales, mano de obra, concreto de 21 Mpa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagara en su respectivo ITEM.	ML	35,00	\$ 140.000	\$ 4.900.000	54,00	\$ 7.560.000	54,00	\$ 7.560.000
5.0	CAPITULO 5: CONCRETO								
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra.	M3	2,80	\$ 790.000	\$ 2.212.000	1,73	\$ 1.385.120	1,73	\$ 1.385.120
5.2	Construcción de ESCALERAS en concreto premezclado de 21 Mpa, con huella de 0.030 m y contra huella de 0,18 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formateo de primera calidad en super "T" de 19 mm. O su equivalente para acabado a la vista, contrahuellas, moldura challa en contrahuellas, vibrado, protección curado, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño.	M3	1,44	\$ 980.000	\$ 1.411.200				
OE	OBRA EXTRA		1,44						
OE-1	Desaposte manual de terreno	M2		\$ 14.000	\$ 0		\$ 0	0,00	\$ 0
OE-2	Suministro e instalación de desped	M2		\$ 26.000	\$ 0		\$ 0	0,00	\$ 0
OE-3	Hidrolavada con ácido de estructuras en concreto, como sardineles, cordones escaleras u otros	ML		\$ 3.500	\$ 0		\$ 0	0,00	\$ 0
OE-4	Suministro y aplicación de pintura Koraza de pinto	ML		\$ 7.500	\$ 0		\$ 0	0,00	\$ 0
OE-5	Recalce de bordillo con mortero y/o concreto, según se requiera	ML		\$ 15.000	\$ 0		\$ 0	0,00	\$ 0
OBSERVACIONES: La interventoría externa o la supervisión interna delegada del contrato certifica que las cantidades de obra ejecutadas de acuerdo a la presente acta, fueron medidas y verificadas en campo con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato de obra pública.									
				TOTAL CONTRACTUAL		TOTAL EJECUTADO ACTA N° 1 (CANTIDADES CONTRACTUALES + CANTIDADES OBRA EXTRA)		TOTAL EJECUTADO ACTA N° 2 (CANTIDADES CONTRACTUALES + CANTIDADES OBRA EXTRA)	
								TOTAL ACUMULADO EJECUTADO FINAL	

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

INFORME ACTA No.:	01
FECHA DEL INFORME:	08 DE 11 DE 2023
SECRETARÍA:	INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	5308/CMC023/2023
PROCESO DE SELECCIÓN No.:	MÍNIMA CUANTÍA No. 5308/CMC023/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE 09 DE 2023
OBJETO:	ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA.
LOCALIZACIÓN:	Barrio Las palmas, Municipio de Girardota – Antioquia
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA:	El objeto y los recursos invertidos en este contrato permiten dar cumplimiento al Plan de desarrollo territorial Girardota 2020-2023 “¡AHORA SÍ! Girardota para todos” en su dimensión económica con eje estratégico ¡Ahora sí! Transformación para el desarrollo urbano y rural ; en el sector: Equipamiento, donde el municipio de Girardota busca la transformación para el desarrollo urbano y rural a través de los espacios colectivos que se usan como instrumentos que favorecen la construcción de un municipio más equitativo e incluyente, Programa: Construcción, mejoramiento adecuación y mantenimiento de equipamientos municipales sostenibles e incluyentes cuyo objeto es ejecutar proyectos de construcción, reparación, conservación mantenimiento y mejoramiento de infraestructura designada al funcionamiento de dependencias de la administración municipal, bienes de uso público y sectores de inversión, Proyecto: Construcción, Mejoramiento Adecuación y mantenimiento de infraestructura de bienes de uso de uso público para los sectores de inversión.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE:	NIT: 890.980.807-1
CONTRATISTA:	GEORGY PAOLO RUSSI LADINO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	C.C: 1.032.421.356 de Bogotá.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA:	Call 11 B bis A 78 – 23 Of. 6-301 Cel. 313 2842447
SUPERVISOR INTERNO	ANDREA CASTRO RÚA

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

DELEGADO:	
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.
FECHA DE INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$25.754.352).
IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y ASEGURADORA	ASEGURADORA: Seguros del estado PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101208530 DEL 26/09/2023 Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 11-44-101055547 DEL 26/09/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1900 DEL 13/09/2023 COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL N°2707 DEL 25/09/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL OTROSÍ AL CONTRATO:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2149 DEL 19/10/2023 COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL N° 2934 DEL 19/10/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN No. 1:	N/A
FECHA OTROSÍ No. 1:	24 DE 10 DE 2023
PLAZO ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL ADICIONADO:	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$12.810.311,80)
VALOR TOTAL ADICIONADO:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$12.810.311,80)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$38.564.663,80)
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$25.754.352).
SALDO FINAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

	TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$12.810.311,80)
ESTADO ACTUAL:	FINALIZADO

Este informe presenta las actividades de obra y/o actividades realizadas conforme al Acta N° 01 durante el tiempo de ejecución del contrato 5308/CMC023/2023 desde su fecha de inicio 26 de 09 de 2023 hasta la fecha de corte 10 de 11 de 2023 o su terminación el 10 de 11 de 2023, cuyo objeto es: **“ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA.”**.

El informe entrega una descripción del avance físico y financiero en la ejecución de las obras y/o actividades, seguimiento jurídico, seguimiento técnico a las actividades realizadas y seguimiento financiero al contrato, así como las dificultades presentadas, incluyendo componentes técnicos, administrativos y financieros y el programa operativo y de inversión en los cuales se analiza el programa de ejecución de los trabajos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, y todos los demás aspectos que permitieron el adecuado seguimiento y control de las obras y/o actividades contractuales.

El informe entrega los indicadores, conclusiones y recomendaciones de la supervisión para lograr el alcance del contrato y para atender los eventos imprevistos que hayan afectado la normal ejecución de la obra y/o actividades en el plazo contractual.

1. SEGUIMIENTO JURÍDICO AL CONTRATO

1.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO (SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 26/09/2023)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 11-44-101208530 DEL 26 DE 09 DE 2023 EXPEDIDA CON SEGUROS DEL ESTADO S.A			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIO	FINAL
Cumplimiento del contrato (20%)	\$ 2.575.436.00	26/09/2023	26/02/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (20%)	\$ 2.575.436.00	26/09/2023	26/10/2026
Estabilidad y calidad de la obra (30%)	\$ 5.150.871.00	26/09/2023	A partir de la finalización de la obra

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 11-44-101055547 DEL 26 DE 09 DE 2023			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIO	FINAL
Valor Total Asegurado (200 SMMLV)	\$ 232.000.000.00	26/09/2023	26/10/2023
Predios, labores y operaciones	\$ 232.000.000.00	26/09/2023	26/10/2023
Daño emergente y lucro cesante	\$ 232.000.000.00	26/09/2023	26/10/2023
Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 232.000.000.00	26/09/2023	26/10/2023
Contratistas y subcontratistas	\$ 232.000.000.00	26/09/2023	26/10/2023
Responsabilidad civil patronal	\$ 232.000.000.00	26/09/2023	26/10/2023
Vehículos propios y no propios	\$ 232.000.000.00	26/09/2023	26/10/2023

1.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumplió con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Ejecutó satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.
2. Cumplió con las normas y especificaciones técnicas que aplican al tipo de obra ejecutada establecidas en el cuadro de cantidades de obra y de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.
3. Atendió con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes, indicaciones y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
4. Informó oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pudiese afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Permitió al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades por la mano de obra suministrada.
6. Dio cumplimiento al plazo contractual.
7. Brindó las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
8. Dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, etc. Respecto al cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

9. Cumplió y presentó la respectiva factura, la planilla de pago que acredita el pago al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.

10. Contó con transporte para trasladarse hasta el sitio de la obra a intervenir, asumido por su cuenta.

11. Cumplió con las actividades requeridas por el supervisor de acuerdo a lo pactado en el contrato y que fueron necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

1.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Se realizó la verificación del cumplimiento en el pago de la seguridad social integral de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, etc. Respecto al cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, y se aportaron los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo.

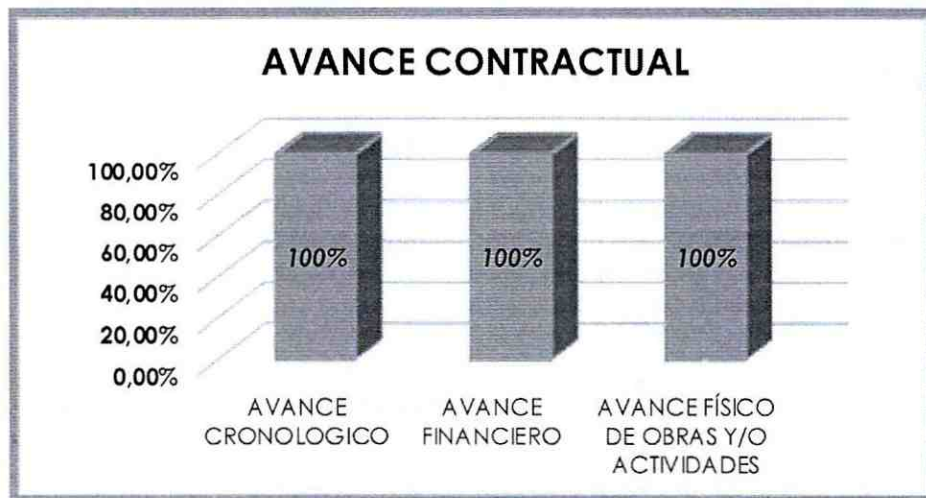
PERÍODO DE PAGO: 2023-11		NÚMERO DE PAGO: 215591479	
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	\$25.754.352		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. DE PLANILLA
	\$ 411.400	2023-10	72299366 71413940

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CONTRATO

2.1. PROGRAMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL AVANCE FÍSICO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES

Las obras y/ o actividades contractuales fueron concluidas en el tiempo previsto dentro de los términos del contrato con fecha de terminación 08 de 11 de 2023.

El contratista realizó los ajustes correspondientes al cronograma y al plan de inversión de recursos del proyecto de acuerdo a observaciones hechas por la supervisión técnica. Esta información se observa en los avances en tiempo e inversión de recursos, lo cual permite hacer el respectivo control y seguimiento al avance en tiempo y flujo de fondos por parte de la supervisión.



Las siguientes cantidades de obra y/o actividades ejecutadas son en relación a la fecha de cierre de este informe de supervisión para proceder con el pago del Acta N° 01 contractual, y una vez se realice el pago del Acta N° 01 y Final correspondiente al Otrosí N° 1, liquidar el contrato 5308/CMC023/2023 del 26 de 09 de 2023.

Las actividades desarrolladas para la ejecución de las obras y/o actividades se encuentran detalladas en el presupuesto oficial, a la fecha se ejecutaron para el Acta N° 1:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	CANTIDADES CONTRACTUALES		EJECUTADO ACTA N° 1 CONTRACTUAL	% DE CUMPLIMIENTO
		UNID	CANT.		
CAP 1	PRELIMINARES				
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO DE 0-2 m, bsjo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.3 m3; el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios en donde lo indique la supervisión y su medida sera en el sitio. No incluye entibado	M3	1,14	11,66	100%

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO Incluye: corte de pavimento asfáltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoría, distancia >10,5km; la medida sera en sitio.	M3	0,36	0,31	100%
1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ML	125,8	138,60	100%
1.5	DEMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	ML	35	25,00	100%
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida sera en el sitio ya compactado.	M3	0,9	2,05	100%
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia bordillo barrera recto Tipo U10 (según ME.P) Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y	ML	35	25,00	100%

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

	pega en las longitudes mas adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.				
3.1	Suministro, transporte , figuración e instalación Dacero de refuerzo figurado 420 Mpa fy=4200 kf/cm, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	156,5	156,50	100%
4.1	Suministro, transprte e instalación de BANCA DOBBELT MODULOS A, L: 1.8 X 0.45 X 0.45 (Ancho x Alto x Profundidad), concreto gris, incluye transporte y todos los demas elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3	3,00	100%
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8 cm x 8 cm de 1m de altura, enterrado 0.50 cm, larguero de 8 cm x 4 cm. Según diseño.Incluye:suministro y transportede los materiales, mano de obra, concreto de 21 Mpa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagara en su respectivo ITEM.	ML	35	54,00	100%
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra.	M3	2,8	1,73	100%

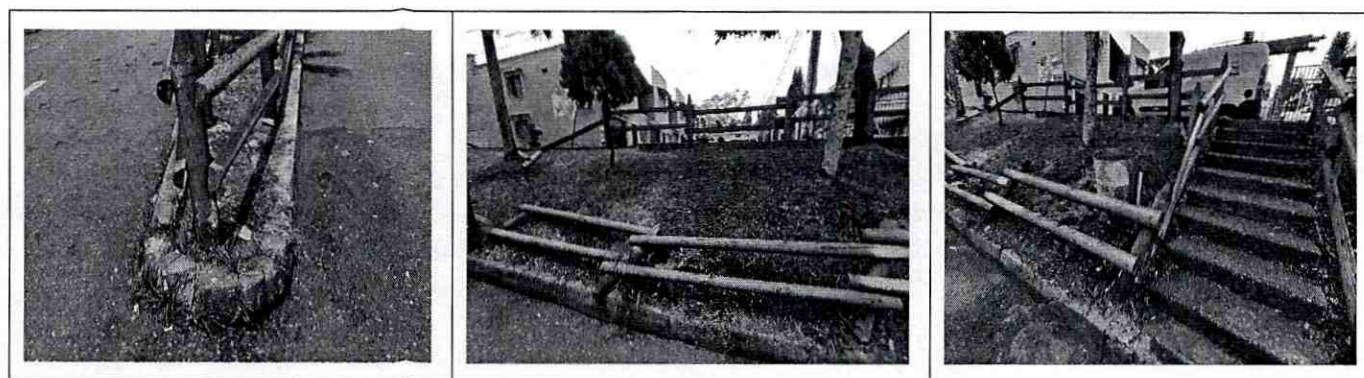
2.2. ESTADO ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES

El primer día se realizó visita con el contratista de obra donde se evidenció situación encontrada: espacio público aledaño al mall del barrio palmas del llano en el municipio de Girardota - Antioquia con evidente deterioro y mal estado para el aprovechamiento de la comunidad.

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Por lo anterior se hizo necesaria la intervención, del espacio público aledaño al mall del barrio palmas del llano en el municipio de Girardota – Antioquia, en su cerramiento perimetral, áreas de descanso (bancas), áreas de acceso (escaleras) y embellecimiento en general para lo que se requirió realizar proceso de contratación para la ejecución de las obras y/o actividades que permitan cumplir con el objeto "ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA."

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:



2.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD		
		UNID	CANT.
CAP 1	PRELIMINARES		
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO DE 0-2 m, bsjo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.3 m3; el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios en donde lo indique la supervisión y su medida sera en el sitio. No incluye entibado	M3	11,66
1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO Incluye: corte de pavimento asfaltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoria, distancia >10,5km; la medida sera en sitio.	M3	0,36

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoria.	ML	125,8
1.5	DEMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	ML	35
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en el sitio ya compactado.	M3	0,9
CAPITULO 2: PREFABRICADOS			
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia bordillo barrera recto Tipo U10 (según ME.P) Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ML	35
CAPITULO 3: ACERO			
3.1	Suministro, transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo figurado 420 Mpa $f_y=4200 \text{ kg/cm}$, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	156,5
CAPITULO 4: AMOBLAMIENTO URBANO			
4.1	Suministro, transporte e instalación de BANCA DOBBELT MODULOS A, L: 1.8 X 0.45 X 0.45 (Ancho x Alto x Profundidad), concreto gris, incluye transporte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8 cm x 8 cm de 1m de altura, enterrado 0.50 cm, larguero de 8 cm x 4 cm. Según diseño. Incluye: suministro y transporte de los materiales, mano de obra, concreto de 21 Mpa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagará en su respectivo ITEM.	ML	35
CAPITULO 5: CONCRETO			
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra.	M3	2,8



**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS INFRAESTRUCTURA**

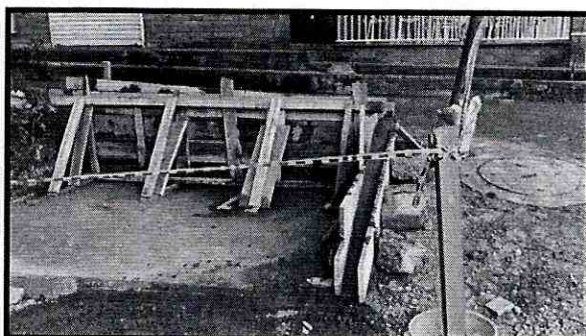
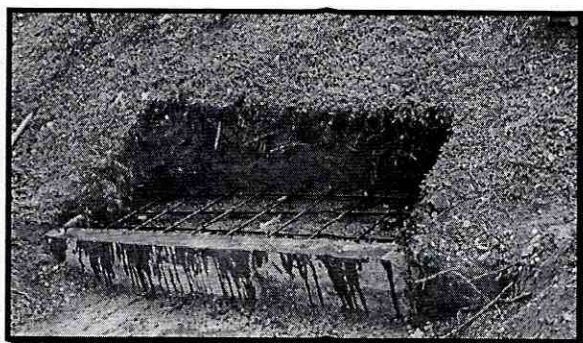
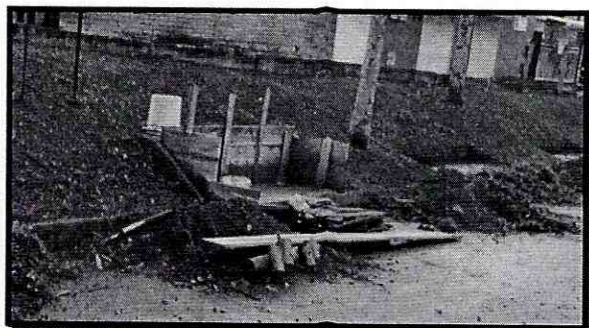
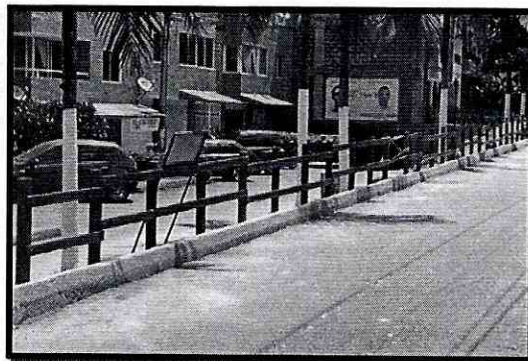
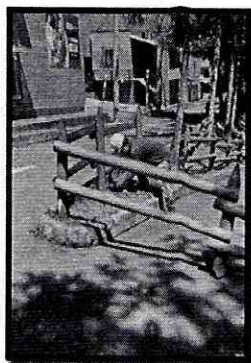
Código: M-GI-F-015

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDAD



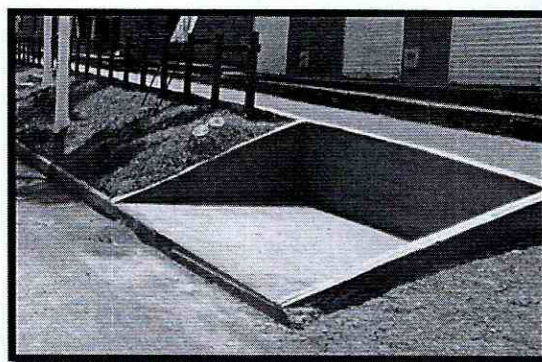
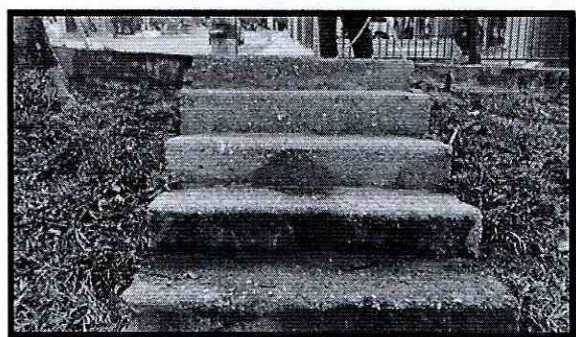
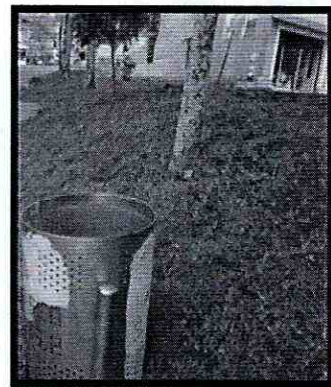
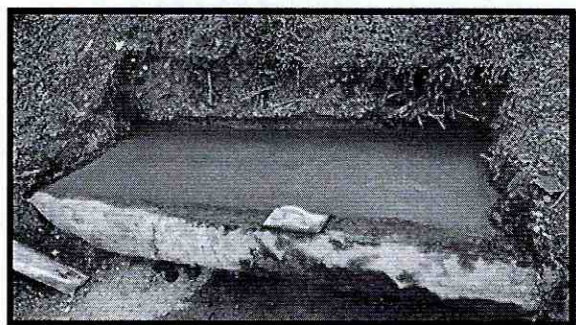
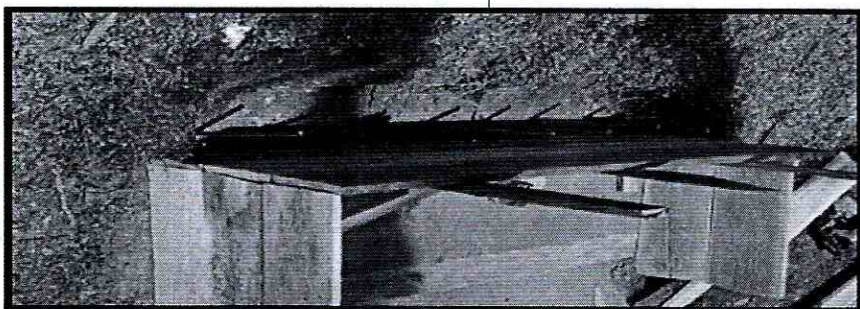


**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS INFRAESTRUCTURA**

Código: M-GI-F-015

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



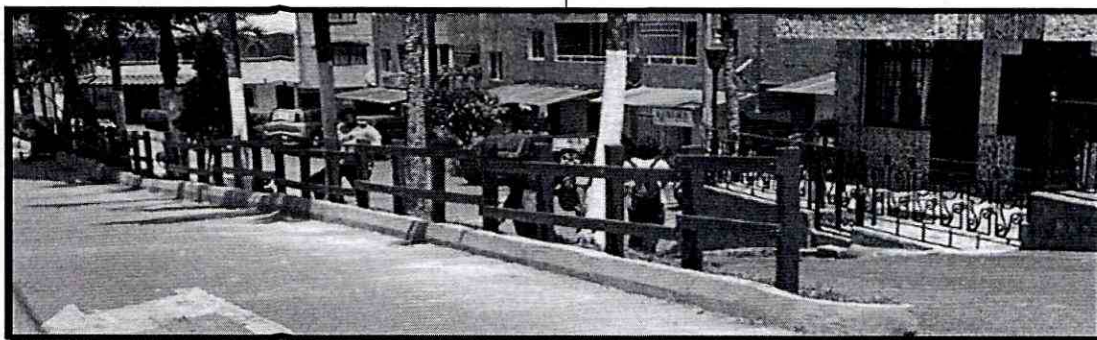
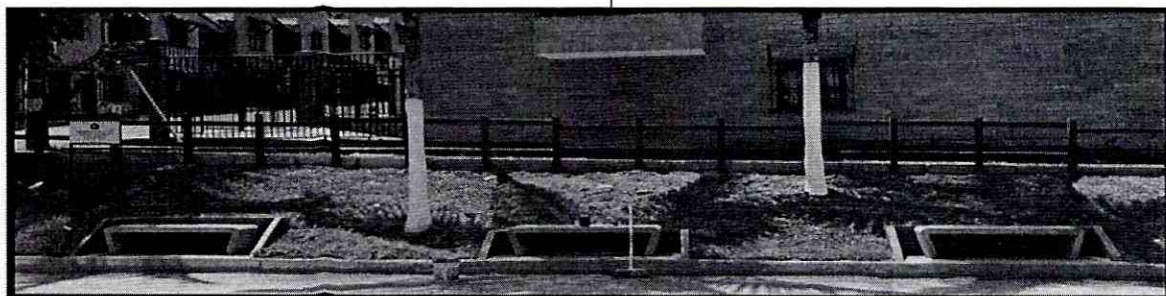


INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA

Código: M-GI-F-015

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO AL CONTRATO

3.1 . PAGOS AL CONTRATO

Para la ejecución del contrato se contó con un presupuesto inicial de **\$25.754.352**, el cual requirió de adición en valor por **\$12.810.311,80** mediante Otrosí N° 1 del 24 de octubre de 2023.

A la fecha se ejecutó un valor total de **\$38.564.663,80** equivalentes al 100% del valor total del contrato **\$38.564.663,80**, para la terminación del objeto contractual, y se pagará mediante Acta N° 1 (contractual) y Acta N° 2 y Final (Otrosí N° 1). Del valor inicial del contrato se ejecutó un valor total de **\$25.754.352** (Acta N°1) y del valor de la adición Otrosí N° 1 se ejecutó un valor total de **\$12.810.311,80** (Acta N° 2 y Final) por tanto, el saldo del valor inicial es de **\$25.754.352** y el saldo del valor de la adición Otrosí N° 1 es de **\$12.810.311,80** , para un saldo final del contrato equivalente a **\$38.564.663,80**

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
5308/CMC023/2023 DE 2023	ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA.	\$25.754.352
5308/CMC023/2023 DE 2023	OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO 5308/CMC023/2023 DE 2023 CUYO OBJETO ES ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA.	\$12.810.311,80
TOTAL		\$38.564.663,80

CONTRATO N°:5308/CMC023/2023 DE 2023						
DESTINACIÓN DEL PAGO	NÚMERO Y FECHA ORDEN DE PAGO	NÚMERO Y FECHA COMPROB. DE EGRESO	VALOR PAGADO	VALOR DEDUCIDO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR CON RECURSOS DEL MUNICIPIO
1. Acta N° 1 del 08/11/2023 Contractual (Factura N° FVP20 del 16/11/2023)	PENDIENTE POR PAGAR				\$25.754.352,00	\$25.754.352,00
2. Acta N° 2 del 08/11/2023 Otrosí N° 1 Adición en Valor y Tiempo del 24/10/2023 (Factura N° FVP21 del 16/11/2023	PENDIENTE POR PAGAR				\$12.810.311,80	\$12.810.311,80
RESUMEN DE PAGOS						
Valor inicial del contrato					\$25.754.352,00	
Valor adición en valor al contrato (Otrosí N° 1)					\$12.810.311,80	
Valor total del contrato					\$38.564.663,80	
Anticipo (N/A)					N/A	
Valor total pagado a la fecha (Actas contractuales + Actas adición en valor Otrosí (N/A)					N/A	
Valor pendiente por pagar (Valor ejecutado del contrato)					\$25.754.352,00	
Saldo final del contrato					\$12.810.311,80	

3.2. BALANCE FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el balance financiero final donde se especifica la ejecución del contrato 5308/CMC023/2023 de 2023:

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$25.754.352,00
Valor Adiciones	\$12.810.311,80
Valor Total del Contrato	\$38.564.663,80
Valor total ejecutado a la fecha	\$25.754.352,00
Valor pagado al contratista (Pago único desembolso del 100% del valor total según cláusula Sexta del contrato)	\$25.754.352,00
Valor saldo por ejecutar	\$12.810.311,80
Valor saldo final del contrato	\$12.810.311,80
Valor total a reintegrar al municipio	\$0

TOTALES CUADRO RESUMEN	
A. VALOR CONTRATO INICIAL	\$25.754.352,00
B. OBRA CONTRACTUAL EJECUTADA	\$25.754.352,00
C. OBRA CONTRACTUAL NO EJECUTADA	\$4.651.306,40
D. OBRA ADICIONAL	\$4.651.306,40
E. OBRA EXTRA	\$ 12.810.311,80
F. VALOR ADICIÓN (D+E-C)	\$12.810.311,80
VALOR TOTAL OBRA (A+F)	\$38.564.663,80

3.3. ACTA DE OBRA N° 1 (DISCRIMINACIÓN DE CANTIDADES Y VALORES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDADES CONTRACTUALES				EJECUTADO ACTA N° 01 CONTRACTUAL		TOTAL ACUMULADO	
		UNID.	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO DE 0-2 m, bsjo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.3 m3; el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios en donde lo indique la supervisión y su medida sera en el	M3	8.93	\$68.000	\$77.520	11,66	\$ 793.548,00	11,66	\$ 793.548,00



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA

Código: M-GI-F-015

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



	sitio. No incluye entibado								
1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO Incluye: corte de pavimento asfáltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoría, distancia >10,5km; la medida sera en sitio.	M3	0.31	\$12.000	\$4.320	0.31	\$4.320	0.31	\$4.320
1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ML	138.60	\$12.000	\$1.509.600	138.60	\$1.509.600	138.60	\$1.509.600
1.5	DEMORTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	ML	25	\$21.000	\$735.000	25	\$735.000	25	\$735.000
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida sera en el sitio ya compactado.	M3	2.05	\$42.000	\$37.800	2.05	\$37.800	2.05	\$37.800
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia bordillo barrera recto Tipo U10 (según ME.P) Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes mas adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ML	25	\$85.000	\$2.975.000	25	\$2.975.000	25	\$2.975.000
3.1	Suministro, transporte, figuración e instalación Dacero de refuerzo figurado 420 Mpa fy=4200 kf/cm, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	156.50	\$7.600	\$1.189.400	156.50	\$1.189.400	156.50	\$1.189.400
4.1	Suministro, transporte e instalación de BANCA DOBBELT MODULOS A, L: 1.8 X 0.45 X 0.45 (Ancho x Alto x Profundidad), concreto gris, incluye transporte y todos los demas elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3	\$1.500.000	\$4.500.000	3	\$4.500.000	3	\$4.500.000
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8 cm x 8 cm de 1m de altura, enterrado 0.50 cm, larguero de 8 cm x 4 cm. Según diseño. Incluye suministro y transporte de los materiales, mano de obra, concreto de 21 Mpa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagara en su respectivo ITEM.	ML	54	\$140.000	\$4.900.000	54	\$4.900.000	54	\$4.900.000
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra.	M3	1.73	\$790.000	\$2.212.000	1.73	\$2.212.000	1.73	\$2.212.000
OBSERVACIONES:		TOTAL				TOTAL EJECUTADO FINAL ACTA N° XX (CANTIDADES CONTRACTUALES + CANTIDADES OBRA EXTRA)		TOTAL ACUMULADO EJECUTADO FINAL	
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA (CD)			\$ 19.811.040,00		\$ 19.811.040,00		\$ 19.811.040,00
		SUBTOTAL A.U.	30%		\$ 5.943.312,00		\$ 5.943.312,00		\$ 5.943.312,00
		TOTAL (CD+AU)			\$ 25.754.352,00		\$ 25.754.352,00		\$ 25.754.352,00

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

	VALOR ACTA	\$38.564.663,8	\$38.564.663,8
--	------------	----------------	----------------

4. OBSERVACIONES FINALES

4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS DE OBRA REALIZADOS:

CAMBIO DE OBRA:

Se legalizó mediante acta de cambio de obra del día 24 del mes de octubre del año 2023, los siguientes ítems del contrato

OBRA CONTRACTUAL NO EJECUTADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO. Incluye:cargue, transporte y botada de escombros, cordones; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto de cualquier diametro, tapas de energía y tapas cajas de telefono; corte con máquina de disco y compresor neumático con martillo.	M3	1.44	\$ 180.000	259.200
1.3	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO Incluye: corte de pavimento asfaltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoria, distancia >10,5km; la medida sera en sitio.	M3	0.05	12.000	648
1.5	Demolición de PAVIMENTO ASFALTICO Incluye: corte de pavimento asfaltico con cortadora de disco; cargue y botada de material proveniente de la demolición en los sitios que indique la interventoria, distancia >10,5km; la medida sera en sitio.	ML	10	21.000	210.000
2.1	Suministro, transporte y colocación de cordon prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia bordillo barrera recto Tipo U10 (según ME.P) Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes mas adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta	ML	10	85.000	850.000

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

	construcción y funcionamiento. Según diseño.				
5.1	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra.	M3	1.07	790.000	846.880
5.2	Construcción de ESCALERAS en concreto premezclado de 21 Mps; con huella de 0.030 m y contra huella de 0,18 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en super "T" de 19 mm. O su equivalente para acabado a la vista, contrahuellas, moldura chafra en contrahuellas, vibrado, proteccióncurado, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño.	M3	1.44	980.000	1.411.200
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 3.577.928
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (OTROS FACTORES AU XX%)		ADMINISTRACIÓN (25%)			\$ 894.482
		UTILIDAD (5%)			\$ 178.896.40
COSTO TOTAL					\$ 4.651.306.4

POR:

OBRA ADICIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO DE 0-2 m, bsjo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.3 m3; el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios en donde lo indique la supervisión y su medida sera en el sitio. No incluye entibado	M3	10,53	\$ 68.000	\$ 716.028,00
1.4	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MADERA Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoria.	ML	12.80	12.000	153.600
1.6	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una	M3	1.15	42.000	48.300

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

	densidad del 95% de la maxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida sera en el sitio ya compactado.				
4.2	Construcción de CERRAMIENTO EN MADERA PLASTICA, esta con vertical de 8 cm x 8 cm de 1m de altura, enterrado 0.50 cm, larguero de 8 cm x 4 cm. Según diseño.Incluye:suministro y transportede los materiales, mano de obra, concreto de 21 Mpa para anclaje y todo lo necesario para su correcta ejecución. La excavación se pagara en su respectivo ITEM.	ML	19	140.000	2.660.000
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 3.577.928,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (OTROS FACTORES AU XX%)		ADMINISTRACIÓN (25%)			\$ 894.482,00
		UTILIDAD (5%)			\$ 178.896,40
COSTO TOTAL					\$ 4.651.306,40

OBRA EXTRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
NP1	Descapote manual de terreno	M2	150	\$ 14.000	\$ 2.100.000
NP2	Suministro e instalación césped	M2	150	\$ 26.000	\$3.900000
NP3	Hidrolavada con ácido de estructuras en concreto, como sardineles, cordones escaleras u otros	ML	196.20	\$ 3.500	\$686.700
NP4	Suministro y aplicación de pintura Koraza de pintuco	ML	282,32	\$ 7.500	\$2.117.386,00
NP5	Recalce de bordillo con mortero y/o concreto, según se requiera	ML	70	\$ 15.000	\$1.050.000
TOTAL COSTO DIRECTO					\$9.854.086,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (OTROS FACTORES AU XX%)		ADMINISTRACIÓN (25%)			\$ 2.463.521,50
		UTILIDAD (5%)			\$ 492.704,30
COSTO TOTAL					\$ 12.810.311,80

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA	Código: M-GI-F-015	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

CUADRO RESUMEN

A	ADICIÓN EN VALOR (OTROSÍ N° XX)	\$12.810.311,8
	COSTO TOTAL OBRA CONTRACTUAL NO EJECUTADA	\$ 4.651.306,40
B	COSTO TOTAL OBRA ADICIONAL	\$ 4.651.306,40
	COSTO TOTAL OBRA EXTRA	\$12.810.311,80
A-B	SALDO FINAL	\$0

PRECIOS OBRA EXTRA:

Se legalizó mediante acta de convenio de precios de obra extra del día 24 del mes de octubre del año 2023, los ítems de obra extra del contrato.

Luego de examinar por parte de la supervisión del contrato los Análisis de Precios Unitarios APU de la obra extra y de verificar que los mismos se ajustan a los precios comerciales, se aprobaron las siguientes descripciones y precios:

CUADRO DE VALORES DE OBRA EXTRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO
OE-1	Descapote manual de terreno	M2	\$ 14.000
OE-2	Suministro e instalación césped	M2	\$ 26.000
OE-3	Hidrolavada con ácido de estructuras en concreto, como sardineles, cordones escaleras u otros	MI	\$ 3.500
OE-4	Suministro y aplicación de pintura Koraza de pintuco	MI	\$ 7.500
OE-5	Recalce de bordillo con mortero y/o concreto, según se requiera	MI	\$ 15.000

4.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS IMPREVISTOS EN OBRA

Describir brevemente imprevistos en cuanto al clima y otros factores.

5. ANEXOS

Al presente informe para el pago del Acta N° 01, se anexa lo siguiente:

Certificado de calidad de los materiales,

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las obras y/o actividades de **ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA.** se

	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Código: M-GI-F-015</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 01-03-2021</p>	

ejecutaron de forma satisfactoria, con este proyecto (Descripción de la necesidad satisfecha con el proyecto).

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se autoriza el siguiente pago: N° 01 por valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$25.754.352).

Atentamente,


ANDREA CASTRO RÚA
 Supervisor Interno Delegado del Contrato
 Municipio de Girardota

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de septiembre de 2023, a las 10:03:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032421356
Código de Verificación	1032421356230921100317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231665766



PIB
10:01:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEORGY PAOLO RUSSI LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032421356:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:31 AM horas del 21/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032421356**

Apellidos y Nombres: **RUSSI LADINO GEORGY PAOLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2023 09:47:32 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1032421356**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73874443** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:19 horas del 21/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032421356**,
Apellidos y Nombres **RUSSI LADINO GEORGY PAOLO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE GIRARDTOTA**, con NIT **890980807-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14936571173



(415)7707212489984(8020) 0000014936571173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 2 4 2 1 3 5 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 3 2 4 2 1 3 5 6

27. Fecha expedición

2 0 0 6 1 0 0 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

RUSSI

32. Segundo apellido

LADINO

33. Primer nombre

GEORGY

34. Otros nombres

PAOLO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 11 B BIS A 78 23 IN 6 AP 301

42. Correo electrónico

proyectos@ingrussi.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 2 8 4 2 4 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 3 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 4 0 3

Actividad secundaria

48. Código

4 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 4 0 1

Otras actividades

50. Código

4 3 3 0 4 2 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 08 - 10 / 16 : 50: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUSSI LADINO GEORGY PAOLO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14936571173



(415)7707212469984(8020) 000001493657117 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 2 4 2 1 3 5 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional _____ %
72. Número			83. Nacional público _____ %
73. Fecha			84. Nacional privado _____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero _____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público _____ %
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 0		87. Extranjero privado _____ %
77. No. Matricula mercantil	3 5 2 6 7 8 1		
78. Departamento	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Georgy Paolo Russi Ladino

TP 25202 - 437467 CND
NIT. 1.032.421.356-0

**CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Señores:

MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO** identificado con c.c. 1.032.421.356 de Bogotá en persona propia, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 21 días del mes de noviembre del año 2023, en Bogotá.

ING. GEORGY PAOLO RUSSI LADINO
C.C. 1.032.421.356 de Bogotá.
Tp. 25202-437467 CND

LIDA YAMILE RINCON ROMERO
Contador publico
T.P. 123710-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

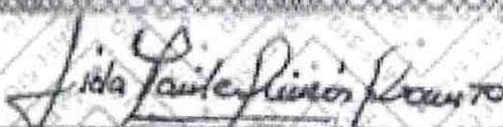
123710-T

LIDA YAMILE
RINCON ROMERO
C.C. 52464389
RESOLUCION INSCRIPCION 1791 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COHENARES RODRIGUEZ 133678



FIRMA DEL TITULAR 44492

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.464.339

NUMERO

RINCON ROMERO

APELLIDOS

LIDA YAMILE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1979

FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

25-MAR-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-1500112-42138212-F-0052464339-20051121 0273605325A 02 201673485

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIDA YAMILE RINCON ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52464339 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123710-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
					TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					
2023-10	2023-10	1	15/11/2023	72299366		
					\$411,400	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	80.800	80.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	411.400	411.400

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1032421356	GEORGY PAOLO RUSSI LADINO	Cl 11b bis a #78-23
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	I - Independiente		
		Ciudad / Municipio	BOGOTÁ D.C.
		BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2023-10	2023-10	1	15/1/2023
		NÚMERO PLANILLA	72296366
		TOTAL A PAGAR	\$411.400

LLE POR COTIZANTE													
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES				PENSION				SALUD	
Apellidos y Nombres				COMERCIO				Voluntario o Afiliado				Cotización	
1032421356				RI	WCT	AVP	VAC	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
RUSSI LADINO GEORGY PAOLO				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL
				NOE	SLN	VAT	VAR	VAL	NOE	SLN	VAT	VAR	VAL</

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

La empresa **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO**, identificada con **CC** número **1032421356**, aportó por el empleado **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO** identificado(a) con **CC** número **1032421356** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 10 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I	N	R	E	T	T	D	A	P	T	V	S	L	N	E	L	M	A	V	A	V	C	T	P	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
14-11	ARL SURA	57																							0		30	\$1,160,000	0.06960	\$80,800	\$0	\$0	Octubre - 2023	72299366	15/11/2023	
230301	Porvenir	57																							0		30	\$1,160,000	0.16000	\$185,600	\$0	\$0	Octubre - 2023	72299366	15/11/2023	
EPS005	Sanitas EPS	57																							0		30	\$1,160,000	0.12500	\$145,000	\$0	\$0	Octubre - 2023	72299366	15/11/2023	

PAGADA

El presente certificado se expide a los **23** días del mes **Noviembre** de **2023**

Información básica de la planilla

Empresa:	GEORGY PAOLO RUSSI LADINO	Nit:	1032421356
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Septiembre 2023
Sucursal o Dependencia:	GIRARDOTA	Periodo liquidación Salud:	Octubre 2023
Número de radicación:	71413940	Total a pagar:	\$24,200
Fecha de vencimiento:	12/10/2023	Total de empleados:	2
Fecha de pago:	12/10/2023	Número de administradoras:	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número de aprobación:	215591479
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	2		\$0.00	\$5,400
230301	800224808	Porvenir	1		\$0.00	\$6,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		\$0.00	\$6,200
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensación Fiar	2		\$0.00	\$3,200
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0.00	\$1,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0.00	\$1,600
						\$24,200